



**MUNICIPIO DE SANTIAGO**

**MILTEPEC,**

**DISTRITO DE**

**HUAJUAPAN, OAX.**

**PRESUPUESTO DE**

**EGRESOS 2022**





**MUNICIPIO SANTIAGO MILTEPEC**

*"POR EL PROGRESO DE NUESTRA TIERRA"*



001

ASUNTO: ENTREGA DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022.

SANTIAGO MILTEPEC, HUAJUAPAN, OAX. A 15 DE DICIEMBRE DEL 2021

C.P.C. GUILLERMO MEGCHÚN VELÁZQUEZ  
ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN  
DEL ESTADO DE OAXACA.  
P R E S E N T E:

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 127 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, REMITO A USTED COPIA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC DISTRITO HUAJUAPAN, OAXACA. DEBIDAMENTE FOLIADO, SIN TEXTO Y ENTRE SELLADO, FIRMADO, CON NUMERO DE FOJAS 118 Y CERTIFICADO POR EL SECRETARIO MUNICIPAL.(SE ENEXA DISCO MAGNETICO).



ATENTAMENTE  
"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

*Una exp. y Cd*

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
MUNICIPAL  
Mpta. Santiago  
Miltepec,  
Dto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



# MUNICIPIO SANTIAGO MILTEPEC

"POR EL PROGRESO DE NUESTRA TIERRA"

H. AYUNTAMIENTO  
DE SANTIAGO MILTEPEC  
2020 - 2022



SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Adolfo B.H.

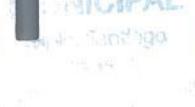
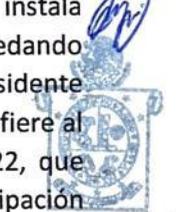
## ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

En el municipio de Santiago Miltepec, del distrito judicial de Huajuapán, Estado de Oaxaca, siendo las nueve horas con treinta minutos del día veinticuatro de Noviembre del dos mil veintiuno, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. DAVID ORTEGA FLORES, ADELFO BRAVO HERRERA, GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA, FRANCISCA SILVIA RAMIREZ TORRES, MARIA DE LOURDES BRAVO HERRERA, JORGE JUVENCIO VILLAGOMEZ SANCHEZ, MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ Y ANDRES NAVA HERNANDEZ en su carácter de PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDORA DE EDUCACIÓN, REGIDORA DE SALUD, REGIDOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificación del quórum legal
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Presupuesto de Egresos para el ejercicio 2022.
- 6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día el C. Secretario Municipal procede al pase de lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo; por lo que inmediatamente el Presidente municipal instala legalmente la sesión; acto seguido el C. Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta sesión es para tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos que habrá de regir para el ejercicio 2022, que presenta la tesorera municipal la C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos del Presupuesto de Egresos que se ejercerá en el ejercicio 2022; Por lo que una vez analizado y discutido ampliamente por cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2022, la tesorería municipal tendrá un monto total de \$ 3,617,527.12 (Tres millones seiscientos diecisiete mil quinientos veintisiete pesos 12/100 M. N.), el





# MUNICIPIO SANTIAGO MILTEPEC

"POR EL PROGRESO DE NUESTRA TIERRA"



H. AYUNTAMIENTO  
DE SANTIAGO MILTEPEC  
2020 - 2022

003

cual se aplicará en cada una de sus partidas o cuentas del presupuesto de egresos del ejercicio 2022 en cada uno de los rubros correspondientes, por lo que es aprobado por unanimidad de votos el presente Presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022.

Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las catorce horas con diez minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron.  
DAMOS FE-----

## H. AYUNTAMIENTO



PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

C. DAVID ORTEGA FLORES

SÍNDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

C. ADELFO BRAVO HERRERA

REGIDORA DE HACIENDA



C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA

REGIDORA DE EDUCACIÓN



C. FRANCISCA SILVIA RAMIREZ TORRES

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

REGIDORA DE SALUD



C. MARIA DE LOURDES BRAVO HERRERA



REGIDOR DE OBRAS

C. JORGE JUVENCIO VILLAGOMEZ SANCHEZ



TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ

SECRETARIO MUNICIPAL



C. ANDRES NAVA HERNANDEZ

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



MUNICIPIO SANTIAGO MILTEPEC

"POR EL PROGRESO DE NUESTRA TIERRA"



0004

H. AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO MILTEPEC 2020 - 2022

ASUNTO: Iniciativa de Ley de Ingresos 2022.

Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán., Oax., a 17 de Noviembre de 2021.

DIP. MARIA LILIA ARACELI MENDOZA CRUZ PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE HACIENDA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. PRESENTE.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA, REMITO A USTED LA INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS 2022 DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA. (SE ANEXA EL PROYECTO DE LEY DE INGRESOS APROBADO EN CABILDO EN DISCO MAGNÉTICO) PARA SU APROBACION Y PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.

SIN MÁS POR EL MOMENTO, RECIBA UN CORDIAL SALUDO.

ATENTAMENTE. "EL RESPETO AL DERECHO AJENO. ES LA PAZ"

C. DAVID ORTEGA FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL



Stamp: H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA, SECRETARIA DE GOBIERNO Y PARLAMENTARIOS, 17 NOV 2021 11:26 hrs.

Handwritten notes: Se recibe Ley de Ingresos 2022, CD en formato word, Acta de sesión de Cabildo

# MUNICIPIO SANTIAGO MILTEPEC

"POR EL PROGRESO DE NUESTRA TIERRA"



H. AYUNTAMIENTO  
DE SANTIAGO MILTEPEC  
2020 - 2022

0005

Adolfo B.H.

## ACTA DE ACUERDO DE CABILDO

En el municipio de SANTIAGO MILTEPEC del Distrito Judicial de HUAJUAPAN, Estado de Oaxaca, siendo las doce horas con treinta minutos del día 10 de Noviembre del dos mil veintiuno, se instalaron en sesión de cabildo los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional los CC. DAVID ORTEGA FLORES, ADELFO BRAVO HERRERA, GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA, JORGE JUVENCIO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ, MARÍA DE LOURDES BRAVO HERRERA, FRANCISCA SILVIA RAMÍREZ TORRES, MARTHA MARTÍNEZ VÁZQUEZ Y ANDRÉS NAVA HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICO MUNICIPAL, REGIDORA DE HACIENDA, REGIDORA DE OBRAS, REGIDORA DE SALUD, REGIDORA DE EDUCACION, TESORERA MUNICIPAL Y SECRETARIO MUNICIPAL para tratar el siguiente:

### ORDEN DEL DIA

- 1.- Lista de asistencia
- 2.- Verificación del quórum legal
- 3.- Instalación legal de la sesión
- 4.- Lectura del acta anterior
- 5.- Asunto único: Análisis, Discusión y Aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para el ejercicio 2022.
- 6.- Cierre de Sesión.

Como primer punto del orden del día el C. Secretario Municipal procede al pase de lista de asistencia, comprobando la presencia de todos los integrantes del H. cabildo municipal, por lo cual existe quórum legal para llevar esta sesión extraordinaria de Cabildo; por lo que inmediatamente el Presidente municipal instala legalmente la sesión; acto seguido el C. Secretario Municipal da lectura al acta de la sesión anterior quedando aprobado sin alteración alguna y continuando con el orden del día llegando al punto número cinco, el Presidente municipal manifiesta a los presentes que el motivo de esta sesión es para tratar el asunto único que se refiere al análisis, discusión y aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos que habrá de regir para el ejercicio 2022, que presenta la tesorera municipal C. MARTHA MARTÍNEZ VÁZQUEZ, por lo que se requiere la participación de cada uno de los presentes para analizarla detenidamente los conceptos de cobro de ingresos propios de: Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamiento que habrán de recaudarse en el ejercicio 2022; por lo que una vez analizado y discutido ampliamente por cada uno de los integrantes del cabildo, se previene que para el ejercicio 2022, la tesorería municipal tendrá una recaudación de ingresos propios, Participaciones Municipales del Ramo 28 y del Ramo 33 "Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios", por un monto total de \$ 3,617,527.12 (Tres millones seiscientos diecisiete mil quinientos veintisiete pesos 12/100 M. N. ), por lo que es aprobado por mayoría calificada el presente proyecto de ley de Ingresos para su ejecución y aplicación en la recaudación de recursos de la Tesorería Municipal y se remitirá al H. Congreso del Estado para su aprobación definitiva.

PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

REGIDORÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022





# MUNICIPIO SANTIAGO MILTEPEC

"POR EL PROGRESO DE NUESTRA TIERRA"



H. AYUNTAMIENTO  
DE SANTIAGO MILTEPEC  
2020 - 2022

0006

Una vez terminado y no habiendo otro asunto que tratar el C. Presidente levanta la sesión siendo a las quince horas con cincuenta minutos del mismo día en que se actúa firmando de conformidad, los que en ella intervinieron. DAMOS FE-----

## H. AYUNTAMIENTO.

**PRESIDENTE MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**SINDICO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**REGIDORA DE HACIENDA**

  
\_\_\_\_\_  
**C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**REGIDOR DE OBRAS**

  
\_\_\_\_\_  
**C. JORGE JUVENCIO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ**  
REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**REGIDORA DE SALUD**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARÍA DE LOURDES BRAVO HERRERA**  
REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**REGIDORA DE EDUCACIÓN**

  
\_\_\_\_\_  
**C. FRANCISCA SILVIA RAMÍREZ TORRES**  
REGIDURÍA DE EDUCACIÓN  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**TESORERA MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ**  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
\_\_\_\_\_  
**C. ANDRÉS NAVA HERNÁNDEZ**  
SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

FORMATO CARATULA LI002

0007

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
Total	3,617,527.12
<b>IMPUESTOS</b>	<b>21,000.00</b>
<b>Impuestos sobre el Patrimonio</b>	<b>18,000.00</b>
Predial	18,000.00
<b>Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones</b>	<b>3,000.00</b>
Traslación de Dominio	3,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>121,001.00</b>
<b>Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público</b>	<b>90,000.00</b>
Mercados	80,000.00
Rastro	10,000.00
<b>Derechos por Prestación de Servicios</b>	<b>31,001.00</b>
Alumbrado Público	1.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	10,000.00
Licencias y Refrendos para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	1,000.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	15,000.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	5,000.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>4,800.00</b>
<b>Productos</b>	<b>4,800.00</b>
Productos Financieros del Ramo 28	1,200.00
Productos Financieros del Fondo III	1,200.00
Productos Financieros del Ramo IV	1,200.00
Productos Financieros de Convenios Federales	1,200.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>26,500.00</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>13,000.00</b>
Multas	5,000.00
Donativos	8,000.00
<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>13,500.00</b>
Enajenación de Bienes Muebles e Intangibles	13,500.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>3,444,226.12</b>
<b>Participaciones</b>	<b>1,503,725.00</b>
Fondo General de Participaciones	891,276.00
Fondo de Fomento Municipal	447,757.00
Fondo Municipal de Compensación	10,394.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	8,897.00
ISR sobre Salarios	75,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	14,637.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,243.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	3,973.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,548.00
<b>Aportaciones</b>	<b>1,940,499.12</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	1,661,056.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	279,443.12
<b>Convenios</b>	<b>2.00</b>
Programas Federales	2.00

## ANEXO I OAM

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Incrementar la recaudación del predial del municipio	Aplicar descuentos a los dueños de los predios que deban más de dos años.	Lograr el 80 % de recaudación en predios del total de boletas.
Incrementar la recaudación del agua potable.	Aplicar descuentos a las personas morosas aplicando descuentos por adeudos de más de 2 años.	Lograr el 80 % de recaudación en el cobro del suministro de agua potable.
Iniciar con el cobro de las licencias comerciales.	Incentivar con pequeños pagos a los propietarios de los negocios del municipio para que contribuyan con los ingresos propios, aplicando estrategias con la condonación del pago de constancias por el primer año de inscripción al padrón.	Tener el padrón de los diferentes giros comerciales del municipio, junto con la recaudación del primer año de los mismos.
De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2022.		



**ANEXO II PI**

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.</b>		
<b>Proyecciones de Ingresos-LDF</b>		
<b>(Pesos)</b>		
<b>(Cifras Nominales)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>1 Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 1,677,026.00</b>	<b>\$ 1,677,026.00</b>
A Impuestos	\$ 21,000.00	\$ 21,000.00
B Derechos	\$ 121,001.00	\$ 121,001.00
C Productos	\$ 4,800.00	\$ 4,800.00
D Aprovechamientos	\$ 26,500.00	\$ 26,500.00
E Participaciones	\$ 1,503,725.00	\$ 1,503,725.00
<b>2 Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ 1,940,501.12</b>	<b>\$ 1,940,501.12</b>
A Aportaciones	\$ 1,940,499.12	\$ 1,940,499.12
B Convenios	\$ 2.00	\$ 2.00
<b>3 Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2022.

## ANEXO III RI

0010

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Resultados de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
Concepto	2020	2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>\$ 1,637,612.40</b>	<b>\$ 1,145,246.26</b>
A Impuestos	\$ 14,867.00	\$ 9,662.00
B Derechos	\$ 110,337.90	\$ 18,530.00
C Productos	\$ 5,744.60	\$ 27,015.26
D Aprovechamiento	\$ 4,940.00	\$ 7,855.00
E Participaciones	\$ 1,501,722.90	\$ 1,082,184.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>\$ 1,975,868.62</b>	<b>\$ 1,704,532.77</b>
A Aportaciones	\$ 1,975,868.62	\$ 1,704,532.77
<b>3 Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>\$ 3,613,481.02</b>	<b>\$ 2,849,779.03</b>

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2022.

## ANEXO IV INGRESOS

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>3,617,527.12</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>173,301.00</b>
<b>Impuestos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>21,000.00</b>
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	18,000.00
Impuestos sobre la Producción , el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	3,000.00
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>121,001.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	90,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	31,001.00
<b>Productos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>4,800.00</b>
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
<b>Aprovechamientos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>26,500.00</b>
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	13,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	Corrientes	13,500.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>3,444,226.12</b>
<b>Participaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>1,503,725.00</b>
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	891,276.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	447,757.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	10,394.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	8,897.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	75,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	14,637.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	49,243.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	3,973.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	2,548.00
<b>Aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>1,940,499.12</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	1,661,058.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	279,443.12
<b>Convenios</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>2.00</b>
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	2.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2022.

## ANEXO V CI

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2022

CONCEPTO	Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	3,817,827.12	131,811.42	410,417.85	324,429.45	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85
Impuestos	21,600.00	0.00	8,448.00	1,488.00	1,790.00	1,600.00	1,640.00	1,600.00	1,317.40	2,986.00	810.00	770.00	896.00
Impuestos sobre el Patrimonio	18,000.00	0.00	3,448.00	1,428.00	1,700.00	1,500.00	1,500.00	1,500.00	1,317.50	2,985.00	810.00	770.00	896.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	121,691.00	4,881.00	87,108.00	2,608.00	2,608.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	2,600.00	2,300.00	2,600.00	3,300.00	3,800.00
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	90,000.00	1,000.00	80,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	31,001.00	3,881.00	7,108.00	1,608.00	1,608.00	2,100.00	2,100.00	2,100.00	1,600.00	1,300.00	1,600.00	2,300.00	2,800.00
Productos	4,800.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00
Productos	4,800.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00	480.00
Aprovechamientos	26,800.00	1,360.00	2,880.00	6,300.00	2,880.00	2,880.00	1,360.00	6,260.00	1,880.00	1,360.00	1,680.00	1,360.00	1,680.00
Aprovechamientos	13,000.00	300.00	500.00	4,300.00	500.00	500.00	300.00	4,500.00	500.00	500.00	500.00	300.00	500.00
Aprovechamientos Permanentes	13,800.00	1,060.00	1,580.00	1,000.00	1,580.00	1,500.00	1,000.00	1,760.00	1,380.00	1,000.00	1,180.00	1,060.00	1,180.00
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	2,444,226.12	128,318.42	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85	314,702.85
Participaciones	1,503,726.00	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42
Aportaciones	1,940,499.12	0.00	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53
Convenios	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el ejercicio 2022.



**Ley de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**TÍTULO PRIMERO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**CAPÍTULO ÚNICO  
DISPOSICIONES GENERALES**

**Artículo 1.** Las disposiciones de esta Ley, son de orden público, interés general y aplicación obligatoria en el ámbito territorial del Municipio Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, y tiene por objeto establecer los ingresos que percibirá la Hacienda Pública Municipal, durante el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2022, por los conceptos que esta misma previene.

Para dar cumplimiento a la presente Ley, se implementarán las políticas necesarias para eficientar la recaudación prevista en la misma.

**Artículo 2.** Para los efectos de esta Ley, son autoridades fiscales municipales, aquellas a que se refiere el artículo 6 del Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 3.** Es competencia exclusiva de la Tesorería, la recaudación, registro contable y administración de todos los ingresos municipales, cualquiera que sea su forma o naturaleza, aun cuando se destinen a un fin específico.

Los ingresos que se recauden por parte de las agencias municipales, de policía, de los órganos municipales, comités y otros, independientemente de la denominación que reciban, deben concentrarse en la Tesorería y registrarse de conformidad con la normatividad aplicable.

Para tal efecto, la Tesorería debe expedir el comprobante fiscal digital por los ingresos percibidos, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia e identificará cada uno de los ingresos en cuentas bancarias productivas específicas, en las cuales se depositarán los recursos municipales, así como los asignados y transferidos por la Federación o el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2022.

**Artículo 4.** El Ayuntamiento a través de la Tesorería, debe registrar los ingresos por participaciones y aportaciones que por disposición legal le corresponda y emitir el comprobante fiscal digital correspondiente.



**Artículo 5.** Las contribuciones contenidas en la presente Ley, se podrán extinguir en cualquiera de las siguientes formas:

- I. Pago en efectivo;
- II. Pago en especie; y
- III. Prescripción.

**TÍTULO SEGUNDO  
DE LOS INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**CAPÍTULO ÚNICO  
INGRESOS DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL**

**Artículo 6.** En el Ejercicio Fiscal 2022, comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del mismo año, el Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, percibirá los ingresos provenientes de los conceptos y en las cantidades estimadas que a continuación se presentan:

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.	Ingreso Estimado en pesos
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022	
<b>Total</b>	<b>3,617,527.12</b>
<b>IMPUESTOS</b>	<b>21,000.00</b>
Impuestos sobre el Patrimonio	18,000.00
Predial	18,000.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	3,000.00
Traslación de Dominio	3,000.00
<b>DERECHOS</b>	<b>121,001.00</b>
Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público	90,000.00
Mercados	80,000.00
Rastro	10,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	31,001.00
Alumbrado Público	1.00
Certificaciones, Constancias y Legalizaciones	10,000.00

Licencias y Refrendos para el Funcionamiento Comercial, Industrial y de Servicios	1,000.00
Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	15,000.00
Servicios de Vigilancia Control y Evaluación 5 al Millar	5,000.00
<b>PRODUCTOS</b>	<b>4,800.00</b>
<b>Productos</b>	<b>4,800.00</b>
Productos Financieros del Ramo 28	1,200.00
Productos Financieros del Fondo III	1,200.00
Productos Financieros del Ramo IV	1,200.00
Productos Financieros de Convenios Federales	1,200.00
<b>APROVECHAMIENTOS</b>	<b>26,500.00</b>
<b>Aprovechamientos</b>	<b>13,000.00</b>
Multas	5,000.00
Donativos	8,000.00
<b>Aprovechamientos Patrimoniales</b>	<b>13,500.00</b>
Enajenacion de Bienes Muebles e Intangibles	13,500.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES</b>	<b>3,444,226.12</b>
<b>Participaciones</b>	<b>1,503,725.00</b>
Fondo General de Participaciones	891,276.00
Fondo de Fomento Municipal	447,757.00
Fondo Municipal de Compensación	10,394.00
Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel	8,897.00
ISR sobre Salarios	75,000.00
Participaciones por Impuestos Especiales	14,637.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	49,243.00
Impuestos sobre Automóviles Nuevos	3,973.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	2,548.00

<b>Aportaciones</b>	
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y Municipal	1,940,499.12
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	1,661,056.00
	279,443.12
<b>Convenios</b>	
Programas Federales	2.00
	2.00

### TÍTULO TERCERO IMPUESTOS

#### CAPÍTULO I IMPUESTOS SOBRE EL PATRIMONIO

##### Sección Primera Predial

**Artículo 7.** Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, por la propiedad o posesión de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales, en los términos del artículo 5 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 8.** Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales propietarias o poseedores de predios urbanos, rústicos, ejidales o comunales en los términos del artículo 6 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 9.** La base gravable para el cobro del impuesto predial se determinará de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca, considerando la tabla de valores Cuota fija para suelo urbano y suelo rústico (Impuesto Anual Mínimo).

IMPUESTO ANUAL MÍNIMO	
Suelo urbano	2UMA
Suelo rustico	1UMA

**Artículo 10.** La tasa de este impuesto será del 0.5 % anual sobre el valor catastral del inmueble.

**Artículo 11.** En ningún caso el impuesto predial será inferior a la cantidad que resulte de las bases mínimas establecidas en las tablas de valores unitarios de suelo y construcción. Los

funcionarios del Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca, no harán inscripción o anotación alguna de actos o contratos, sin que previamente se extienda la boleta de no adeudo respecto al Impuesto Predial.

**Artículo 12.** Este impuesto se causará anualmente, su monto podrá dividirse en seis partes iguales que se pagarán bimestralmente en las oficinas autorizadas por la Tesorería, durante los meses de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Los pagos podrán hacerse por anualidad anticipada dentro de los dos primeros meses del año y tendrán derecho a una bonificación de 50% del impuesto que corresponda pagar al contribuyente. El pago por anualidad anticipada del impuesto predial, no impide el cobro de diferencias que deba hacerse por el Municipio por cambio de la base gravable.

Tratándose de jubilados, pensionados y pensionistas, tendrán derecho a una bonificación del 50%, del impuesto anual.

## CAPÍTULO II IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN, EL CONSUMO Y LAS TRANSACCIONES

### Sección Única Traslación de Dominio

**Artículo 13.** Es objeto de este impuesto la contribución que percibe el Municipio, derivado de la adquisición de inmuebles y los derechos sobre los mismos, así como los demás actos jurídicos señalados en el artículo 24 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 14.** Son sujetos obligados al pago de este impuesto, las personas físicas o morales que adquieran inmuebles ubicados en la jurisdicción del Municipio.

**Artículo 15.** La base para el pago de este impuesto se determinará en términos del artículo 26 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca, tomando en cuenta el resultado de la aplicación de las tablas de valores unitarios de suelo y construcción, que sirvieron de base para la determinación del impuesto predial.

**Artículo 16.** El impuesto sobre traslación de dominio se pagará aplicando una tasa del 2% sobre la base determinada, conforme al artículo anterior.



**Artículo 17.** Este impuesto debe pagarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha en que se realicen las operaciones objeto de este impuesto, aun cuando el contrato se celebre con reserva de dominio o la venta sea a plazo.

El pago del impuesto debe hacerse dentro del mismo plazo cuando se realice cualquiera de los supuestos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

## TÍTULO CUARTO DERECHOS

### CAPÍTULO I DERECHOS POR EL USO, GOCE, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO Sección Primera Mercados

**Artículo 18.** Es objeto de este derecho, la recaudación que realiza el Municipio por la prestación de los servicios de administración de mercados.

Por servicios de administración de mercados se entenderá la asignación de lugares o espacios para instalación de locales fijos o semifijos y el control de los mismos; los servicios de aseo, mantenimiento, vigilancia y demás relacionados con la operación y funcionamiento, tanto de mercados construidos, como de lugares destinados a la comercialización por parte del Ayuntamiento.

**Artículo 19.** Son sujetos obligados al pago de este derecho, los locatarios o las personas físicas o morales, que se dediquen a la comercialización de productos o prestación de servicios en mercados construidos, o en los lugares destinados a la comercialización.

**Artículo 20.** La base por recaudación de derechos por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 de la Ley de Hacienda Municipal.

**Artículo 21.** El derecho por servicios en mercados, se pagará de conformidad con lo señalado en el artículo 52 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

Las cuotas por servicios en mercados serán las siguientes:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Vendedores ambulantes o esporádicos M <sup>2</sup>	\$ 200.00 M <sup>2</sup>	Por Evento

### Sección Segunda Rastro

**Artículo 22.** Es objeto de este derecho la recaudación que obtiene el Municipio por los servicios de rastro o de los lugares destinados al sacrificio de animales previamente autorizados por el Ayuntamiento, a solicitud de los interesados.

**Artículo 23.** Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten los servicios de rastro.

**Artículo 24.** El pago debe cubrirse en la Tesorería, al solicitar el servicio de que se trate, se causarán y pagarán los derechos de conformidad con las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Uso de corrales	200.00	Por animal
II. Registro de fierros, marcas, aretes y señales de sangre	250.00	Por evento
VI. Refrendo de fierros, marcas, aretes y señales de sangre	600.00	Cada tres años
VII. Introducción y compra – venta de ganado por Cabeza	60.00	Eventual.

## CAPÍTULO II DERECHOS POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS

### Sección Primera Alumbrado Público

**Artículo 25.** Este derecho se recauda de conformidad con lo establecido en el Capítulo I del Título Tercero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

### Sección Segunda Certificaciones, Constancias y Legalizaciones

**Artículo 26.** Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de certificaciones, constancias, legalizaciones y demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Municipio.

**Artículo 27.** Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales que soliciten certificaciones, constancias y legalizaciones a que se refiere el artículo siguiente, o en su caso la persona que resulte ser el afectado cuando éstas se expidan de oficio.

**Artículo 28.** El pago de los derechos a que se refiere esta sección, debe hacerse previo a la expedición de las certificaciones y constancias y se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Certificado de documentos existentes en los archivos de las oficinas municipales	80.00
II. Expedición de certificados de residencia, origen, dependencia económica, de situación fiscal actual o pasada, de contribuyentes inscritos en la Tesorería, de morada conyugal	80.00
III. Demás certificaciones que las disposiciones legales y reglamentarias definan a cargo del Ayuntamiento.	200.00

**Artículo 29.** Están exentos del pago de estos derechos:

- I. Cuando por disposición legal deban expedirse dichas constancias y certificaciones;
- II. Las constancias y certificaciones solicitadas por las Autoridades Federales, del Estado o del Municipio; y
- III. Las certificaciones y constancias relacionadas con los procesos de índole penal y juicios de alimentos.

**Sección Tercera**  
**Licencias y Refrendos para el Funcionamiento**  
**Comercial, Industrial y de Servicios**

**Artículo 30.** Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por la expedición de licencias, inscripción al Padrón Municipal y refrendo para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

**Artículo 31.** Son sujetos obligados al pago de este derecho, las personas físicas o morales a las que el Municipio les expida licencias y refrendos para el funcionamiento comercial, industrial y de servicios.

**Artículo 32.** Estos derechos se causarán y pagarán conforme a las siguientes cuotas:

Giro	Expedición Cuota en pesos	Refrendo Cuota en pesos
<b>Comercial:</b>		
I. Tortillerías	500.00	250.00
II. Tienda de abarrotes	500.00	250.00
III. Carnicería	500.00	250.00
<b>Servicios:</b>		
I. Mecánico	500.00	250.00

#### Sección Cuarta Agua Potable

**Artículo 33.** Es objeto de este derecho la recaudación que realiza el Municipio por el consumo de agua potable; así como el servicio de conexión y reconexión a la red de agua potable y drenaje sanitario, que preste el Municipio.

**Artículo 34.** Son sujetos obligados al pago de este derecho, los propietarios y copropietarios de los inmuebles, personas físicas o morales poseedoras de inmuebles a título de dueño o las que hayan adquirido derechos sobre los inmuebles que reciban estos servicios.

**Artículo 35.** El derecho por el servicio de agua potable se pagará conforme a las siguientes cuotas:

Concepto	Tipo de Servicio	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Suministro de agua potable	Doméstico	200.00	anual
II. Conexión a la red de agua potable	Doméstico	350.00	Por Evento
III. Reconexión a la red de agua potable	Doméstico	350.00	Por Evento

**Sección Quinta**  
**Servicios de Vigilancia, Control y Evaluación 5 al Millar**

**Artículo 36.** Las personas físicas o morales que celebren contratos de obra pública con el Municipio, pagarán para ser inscritos al padrón de contratistas, la siguiente cuota:

Concepto	Cuota en pesos
I. Inscripción al Padrón de Contratistas de Obra Pública	2,000.00

**Artículo 37.** Las personas físicas o morales que celebren contratos con el Municipio de obra pública y servicios relacionados con la misma, pagarán sobre el importe de cada una de las estimaciones de trabajo realizado, el equivalente al 5 al millar que corresponda.

**Artículo 38.** Los retenedores de los ingresos que por este derecho se recauden, debe enterarlos a la Tesorería dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que se retenga.

**TÍTULO QUINTO**  
**PRODUCTOS**

**CAPÍTULO I**  
**PRODUCTOS**

**Sección Primera**  
**Productos Financieros del Ramo 28**

**Artículo 39.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 28, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

**Sección Segunda**  
**Productos Financieros del Fondo III**

**Artículo 40.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo III, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

**Sección Tercera**  
**Productos Financieros del Fondo IV**

**Artículo 41.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas del Ramo 33 Fondo IV, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

**Sección Cuarta  
Productos Financieros de Convenios Federales**

**Artículo 42.** El Municipio percibirá productos derivados de los rendimientos que generen sus cuentas productivas de Convenios Federales, el importe a considerar para productos financieros, será el obtenido de sus cuentas productivas específicas del presente Ejercicio Fiscal.

**TÍTULO SÉXTO  
APROVECHAMIENTOS**

**CAPÍTULO I  
APROVECHAMIENTOS**

**Artículo 43.** El Municipio percibirá aprovechamientos por concepto de Multas.

**Sección Primera  
Multas**

**Artículo 44.** El Municipio percibe ingresos, por las siguientes faltas administrativas:

Concepto	Cuota en pesos
I. Escándalo en la vía pública	500.00
II. Quema de juegos pirotécnicos sin permiso	500.00
III. Grafiti	1,000.00
IV. Hacer necesidades fisiológicas en vía pública	200.00
V. Tirar basura en la vía pública	100.00

**Sección Segunda  
Donativos**



**Artículo 45.** El Municipio percibirá aprovechamientos por donativos en efectivo cuando no medie un convenio, que realicen las personas físicas o morales.

**CAPÍTULO II  
APROVECHAMIENTOS PATRIMONIALES**

**Sección Única  
Enajenación de Bienes Muebles e Intangibles**

**Artículo 46.** El Municipio percibe ingresos por concepto de la enajenación de sus bienes muebles, debiendo sujetarse a lo establecido en los artículos 126, 127 y 128 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca.

**Artículo 47.** También obtiene ingresos por el arrendamiento de los siguientes bienes muebles:

Concepto	Cuota en pesos	Periodicidad
I. Arrendamiento de maquinaria		
a) Tractor Agrícola	350.00	Por hora
b) Revolvedora	150.00	Por tonelada
c) Carreta	200.00	Por evento

**TÍTULO SÉPTIMO  
PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS.**

**CAPÍTULO I  
PARTICIPACIONES**

**Artículo 48.** El Municipio percibe ingresos de las participaciones federales e incentivos previstos en la Ley de Coordinación Fiscal, como resultado de la adhesión del Estado al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal y al Convenio de Colaboración Administrativa en materia fiscal federal, a través de los fondos siguientes:

- I. Fondo General de Participaciones;
- II. Fondo de Fomento Municipal;
- III. Fondo Municipal de Compensaciones;
- IV. Fondo Municipal sobre Venta Final de Gasolina y Diésel;
- V. ISR sobre Salarios;
- VI. Participaciones por Impuestos Especiales;



- VII. Fondo de Fiscalización y Recaudación;
- VIII. Impuestos sobre Automóviles Nuevos;
- IX. Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automóviles Nuevos

## CAPÍTULO II APORTACIONES

**Artículo 49.** El Municipio percibe recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, conforme a lo que establece el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal y el Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación.

## CAPÍTULO III CONVENIOS

**Artículo 50.** El Municipio percibe ingresos derivados de convenios de coordinación, colaboración, reasignación o descentralización según corresponda, con la Federación o con el Estado.

## TRANSITORIOS

**Primero.-** Publíquese el presente Decreto en el Periodico Oficial del Gobierno del Estado de Oaxaca.

**Segundo.-** La presente Ley entrará en vigor el día uno de enero de dos mil veintidós.

**Tercero.-** Mientras permanezcan en vigor los Convenios de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, así como sus anexos, y se encuentre vigente el convenio de colaboración y coordinación que se suscriba con motivo de dicha adhesión, permanecerá suspendida la vigencia y el cobro de los impuestos que contravengán dichas disposiciones.

**Cuarto.-** Los ingresos de Ejercicios Fiscales anteriores que se encuentren pendientes de cobro, al momento de la entrada en vigor de la presente Ley, se cobrarán conforme a lo establecido en el Código Fiscal Municipal del Estado de Oaxaca.

**Quinto.-** Las reformas a la presente Ley, deben presentarse como iniciativa con proyecto de Decreto, ante el Honorable Congreso del Estado para su aprobación.



Honorable Ayuntamiento Constitucional

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. DAVID ORTEGA FLORES

SINDICO MUNICIPAL



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

*Adolfo B. H.*  
C. ADELFO BRAVO HERRERA

REGIDORA DE HACIENDA



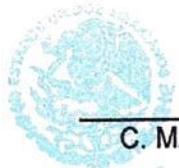
*[Signature]*  
C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA

REGIDORA DE SALUD



*[Signature]*  
C. MARÍA DE LOURDES BRAVO HERRERA

TESORERA MUNICIPAL



TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ VÁZQUEZ

REGIDOR DE OBRAS



*[Signature]*  
C. JORGE JUVENCIO VILLAGÓMEZ SÁNCHEZ

REGIDORA DE EDUCACIÓN



*[Signature]*  
C. FRANCISCA SILVIA RAMÍREZ TORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dto. Huajuapam, Oax.  
2020-2022

*[Signature]*  
C. ANDRÉS NAVA HERNÁNDEZ

En cumplimiento con lo establecido en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, el Acuerdo por el que se emite la Clasificación por Fuente de Financiamiento y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, publicados el 11 de octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, se incluyeron los objetivos anuales, estrategias y metas, **Anexo I**, las proyecciones de ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo II**, los resultados de los ingresos a tres años, adicional al ejercicio fiscal en cuestión, **Anexo III**, el Clasificador por Rubro de Ingresos, **Anexo IV**, el Calendario de Ingresos base mensual, **Anexo V**.



**ANEXOS DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.**

**ANEXO I OAM**

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapan, Oaxaca.</b>		
<b>Objetivos, estrategias y metas de los Ingresos de la Hacienda Pública</b>		
<b>Objetivo Anual</b>	<b>Estrategias</b>	<b>Metas</b>
Incrementar la recaudación del predial del municipio	Aplicar descuentos a los dueños de los predios que deban más de dos años.	Lograr el 80 % de recaudación en predios del total de boletas.
Incrementar la recaudación del agua potable.	Aplicar descuentos a las personas morosas aplicando descuentos por adeudos de más de 2 años.	Lograr el 80 % de recaudación en el cobro del suministro de agua potable.
Iniciar con el cobro de las licencias comerciales.	Incentivar con pequeños pagos a los propietarios de los negocios del municipio para que contribuyan con los ingresos propios, aplicando estrategias con la condonación del pago de constancias por el primer año de inscripción al padrón.	Tener el padrón de los diferentes giros comerciales del municipio, junto con la recaudación del primer año de los mismos.

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se consideran los objetivos de la Ley de Ingresos del Municipio Santiago Miltepec, Distrito Huajuapan, Oaxaca., para el ejercicio 2022.

## ANEXO II PI

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Proyecciones de Ingresos-LDF		
(Pesos) (Cifras Nominales)		
Concepto	2022	2023
<b>1 Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>1,677,026.00</b>	<b>1,677,026.00</b>
A Impuestos	21,000.00	21,000.00
B Derechos	121,001.00	121,001.00
C Productos	4,800.00	4,800.00
D Aprovechamientos	26,500.00	26,500.00
E Participaciones	1,503,725.00	1,503,725.00
<b>2 Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>1,940,501.12</b>	<b>1,940,501.12</b>
A Aportaciones	1,940,499.12	1,940,499.12
B Convenios	2.00	2.00
<b>3 Total de Ingresos Proyectados</b>	<b>3,617,527.12</b>	<b>3,617,527.12</b>

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran las Proyecciones de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el Ejercicio Fiscal 2022.

## ANEXO III RI

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Resultados de Ingresos-LDF		
(Pesos)		
Concepto	2020	2021
<b>1. Ingresos de Libre Disposición</b>	<b>1,637,612.40</b>	<b>1,145,246.26</b>
A Impuestos	14,867.00	9,662.00
B Derechos	110,337.90	18,503.00
C Productos	5,744.60	27,015.26
D Aprovechamiento	4,940.00	7,855.00
E Participaciones	1,501,722.90	1,082,184.00
<b>2. Transferencias Federales Etiquetadas</b>	<b>1,975,868.62</b>	<b>1,704,532.77</b>
A Aportaciones	1,975,868.62	1,704,532.77
<b>3 Total de Resultados de Ingresos</b>	<b>3,613,481.02</b>	<b>2,849,779.03</b>

De conformidad con la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera, se consideran los Resultados de Finanzas Públicas del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca., para el Ejercicio Fiscal 2022.

## ANEXO IV INGRESOS

CONCEPTO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	TIPO DE INGRESO	INGRESO ESTIMADO EN PESOS
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>			<b>3,617,527.12</b>
<b>INGRESOS DE GESTIÓN</b>			<b>173,301.00</b>
<b>Impuestos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>21,000.00</b>
Impuestos sobre el Patrimonio	Recursos Fiscales	Corrientes	18,000.00
Impuestos sobre la Producción , el Consumo y las Transacciones	Recursos Fiscales	Corrientes	3,000.00
<b>Derechos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>121,001.00</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de Bienes de Dominio Público	Recursos Fiscales	Corrientes	90,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	Recursos Fiscales	Corrientes	31,001.00
<b>Productos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>4,800.00</b>
Productos	Recursos Fiscales	Corrientes	4,800.00
<b>Aprovechamientos</b>	Recursos Fiscales	Corrientes	<b>26,500.00</b>
Aprovechamientos	Recursos Fiscales	Corrientes	13,000.00
Aprovechamientos Patrimoniales	Recursos Fiscales	Corrientes	13,500.00
<b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES Y CONVENIOS</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>3,444,226.12</b>
<b>Participaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>1,503,725.00</b>
Fondo General de Participaciones	Recursos Federales	Corrientes	891,276.00
Fondo de Fomento Municipal	Recursos Federales	Corrientes	447,757.00
Fondo Municipal de Compensaciones	Recursos Federales	Corrientes	10,394.00
Fondo Municipal sobre la Venta Final de Gasolina y Diésel	Recursos Federales	Corrientes	8,897.00
ISR sobre Salarios	Recursos Federales	Corrientes	75,000.00

Participaciones por Impuestos Especiales	Recursos Federales	Corrientes	14,637.00
Fondo de Fiscalización y Recaudación	Recursos Federales	Corrientes	49,243.00
Impuestos sobre Automoviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	3,973.00
Fondo Resarcitorio del Impuesto sobre Automoviles Nuevos	Recursos Federales	Corrientes	2,548.00
<b>Aportaciones</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>1,940,499.12</b>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	Recursos Federales	Corrientes	1,661,056.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del D.F.	Recursos Federales	Corrientes	279,443.12
<b>Convenios</b>	Recursos Federales	Corrientes	<b>2.00</b>
Programas Federales	Recursos Federales	Corrientes	2.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción I, a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se considera los Ingresos del Municipio de Santiago Milltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca para el Ejercicio Fiscal 2022,

## ANEXO V CI

Calendario de Ingresos Base Mensual para el Ejercicio Fiscal 2022

CONCEPTO	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Ingresos y Otros Beneficios	3,617,527.12	131,811.42	410,647.95	324,429.45	321,402.95	321,702.95	321,152.95	325,202.95	320,520.45	321,687.95	320,013.95	320,473.95	178,480.20
Impuestos	21,000.00	0.00	6,445.00	1,426.50	1,700.00	1,500.00	1,650.00	1,500.00	1,317.50	2,985.00	810.00	770.00	896.00
Impuestos sobre el Patrimonio	18,000.00	0.00	3,445.00	1,426.50	1,700.00	1,500.00	1,650.00	1,500.00	1,317.50	2,985.00	810.00	770.00	896.00
Impuestos sobre la Producción, el Consumo y las Transacciones	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Derechos	121,001.00	4,801.00	87,100.00	2,600.00	2,600.00	3,100.00	3,100.00	3,100.00	2,600.00	2,300.00	2,600.00	3,300.00	3,800.00
Derechos por el uso, goce, o aprovechamiento explotación de Bienes de Dominio Público	90,000.00	1,000.00	80,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Derechos por Prestación de Servicios	31,001.00	3,801.00	7,100.00	1,600.00	1,600.00	3,100.00	2,100.00	2,100.00	1,600.00	1,300.00	1,600.00	2,300.00	2,800.00
Productos	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Productos	4,800.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00	400.00
Aprovechamientos	26,500.00	1,300.00	2,000.00	5,300.00	2,000.00	2,000.00	1,300.00	5,500.00	1,500.00	1,300.00	1,500.00	1,300.00	1,500.00
Aprovechamientos	13,000.00	300.00	500.00	4,300.00	500.00	500.00	300.00	4,500.00	500.00	300.00	500.00	300.00	500.00
Aprovechamientos Patrimoniales	13,500.00	1,000.00	1,500.00	1,000.00	1,500.00	1,500.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Participaciones, Aportaciones y Convenios.	3,444,226.12	125,310.42	314,702.95	314,702.95	314,702.95	314,702.95	314,702.95	314,702.95	314,702.95	314,702.95	314,703.95	314,703.95	171,884.20
Participaciones	1,503,725.00	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.42	125,310.38
Aportaciones	1,940,499.12	0.00	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	189,392.53	46,573.62
Convenios	2.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1.00	1.00	0.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, último párrafo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, se considera el Calendario de Ingresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.



### I. Información general de pobreza y rezago social

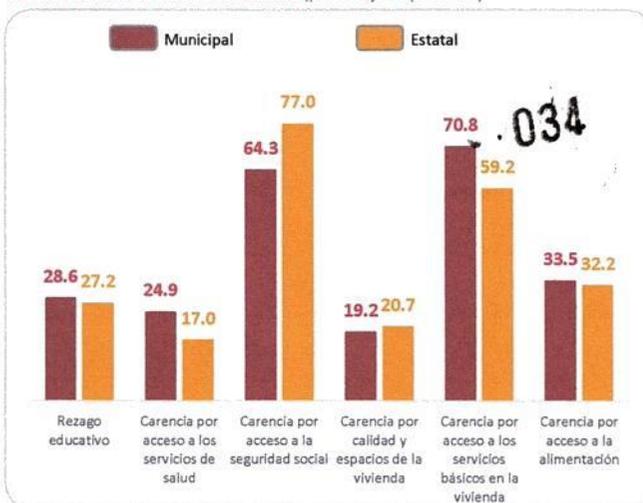
Indicador	En el municipio	En el estado
<b>Población</b> Número de personas <sup>1</sup>	425	4,143,593
<b>Población en pobreza</b>	83.7%	68.1%
-Población en pobreza moderada	55.0%	43.3%
-Población en pobreza extrema	28.6%	24.8%
<b>Población vulnerable por carencias</b>	12.8%	20.1%
<b>Población vulnerable por ingresos</b>	1.7%	2.6%
<b>Población no pobre y no vulnerable</b>	1.8%	9.2%
<b>Rezago</b> Grado de rezago social <sup>2</sup>	Bajo	Muy alto
<b>Zona de Atención Prioritaria</b> Rurales <sup>3</sup>	1	467
Urbanas <sup>3</sup>	1	2,244

Fuentes: 1. Proyecciones de población de CONAPO 2020.

2. Índice de rezago social por entidad federativa y municipio 2015 de CONEVAL.

3. Decreto por el que se formula la Declaratoria de las Zonas de Atención Prioritaria para 2020, Diario Oficial de la Federación.

### III. Indicadores de carencias sociales (porcentaje de población)



Fuente: Elaboración propia con información de la Medición de Pobreza 2015 de CONEVAL

### II. Retos para garantizar el derecho a la vivienda

Indicador	Población (Miles)	Porcentaje
<b>EN CARENCIA POR ACCESO A CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA</b>	0.1	19.2%
En viviendas con pisos de tierra	0.0	4.1%
En viviendas con techos de material endeble	0.0	0.8%
En viviendas con muros de material endeble	0.0	1.3%
En viviendas con hacinamiento	0.1	13.0%
<b>Necesidades conjuntas no satisfechas</b>		
Techos y muros	3 personas (0.8%)	
Pisos y muros	1 persona (0.3%)	
Con tres subcarencias	Ninguna persona (0.0%)	
Con tres subcarencias	Ninguna persona (0.0%)	
<b>ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA</b>	0.3	70.8%
En viviendas sin acceso al agua	0.0	1.3%
En viviendas sin drenaje	0.1	26.7%
En viviendas sin electricidad	0.0	1.3%
En viviendas sin chimenea cuando usan leña o carbón para cocinar	0.3	66.1%
<b>Necesidades conjuntas no satisfechas</b>		
Drenaje y combustible	73 personas (18.6%)	
Agua y drenaje	5 personas (1.3%)	
Con tres subcarencias	Ninguna persona (0.0%)	
Con tres subcarencias	Ninguna persona (0.0%)	

Fuente: Elaboración propia con información de la encuesta intercensal 2015

### IV. Módulos de atención



Fuente: Elaboración propia, proyección 2019.

Módulos de atención: Las ventanillas de atención de los Programas para el Desarrollo, y como centros integradores del desarrollo para el fortalecimiento de la cohesión y participación social.

### V. Recursos del FAIS destinados en el municipio

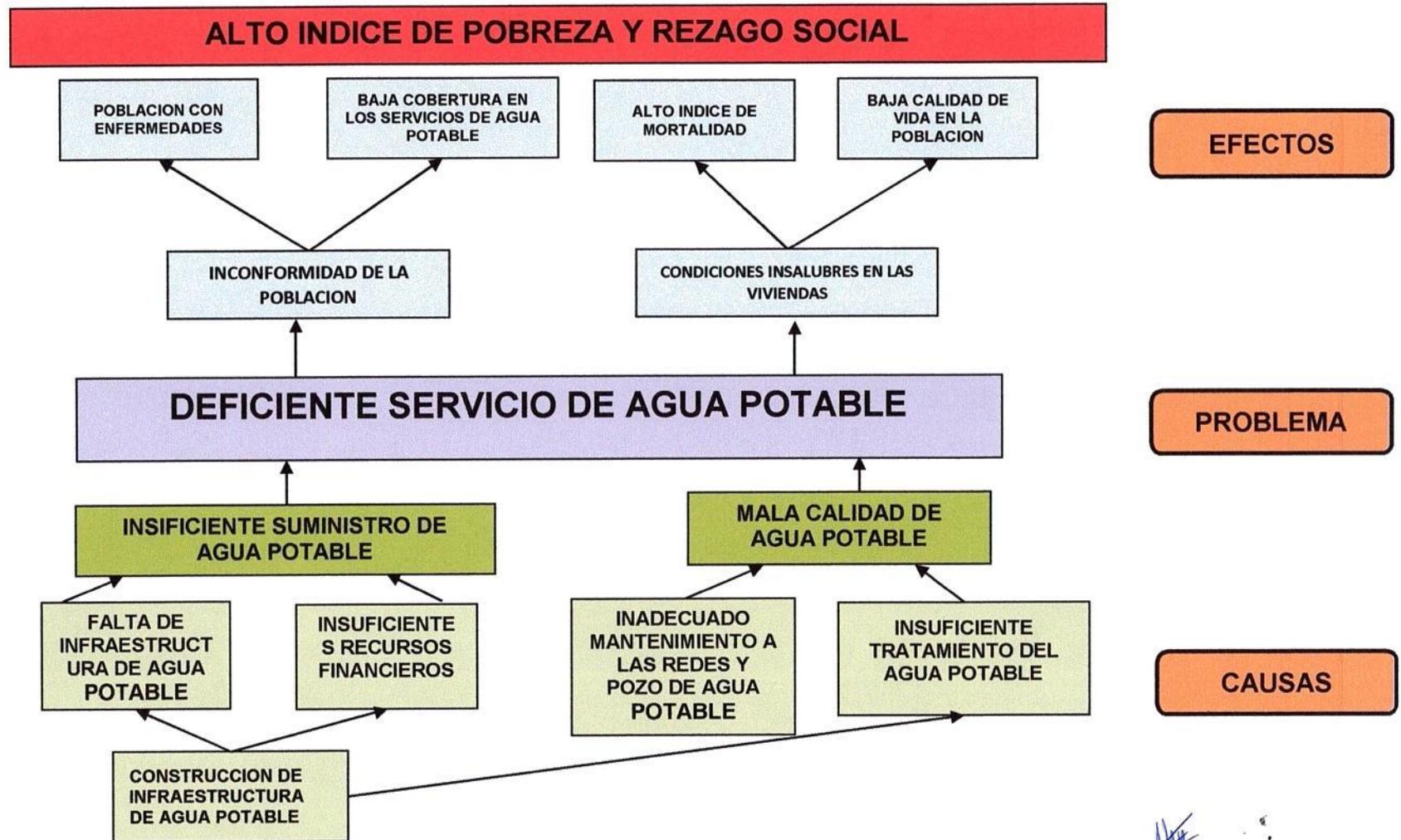
Indicador	Año					
	2014	2015	2016	2017	2018	2019
(Monto en mdp)						
Recursos planeados* (A)	1	1	0	1	1	14
Recursos ejercidos** (B)	1	0	0	1	1	5
Brecha (B/A)	100.0%	0.0%	NaN%	100.0%	100.0%	36.9%

Fuentes: Elaboración propia con base en la información de la Matriz de inversión para el Desarrollo Social (MIDS)\*.

el Sistema de Formato Único (SFU)\*\* para el periodo 2014-2018, y el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT)\*\* para 2019

Nota: Para mayor detalle de los análisis presentados en este informe se puede consultar la siguiente liga en la página de la Secretaría de Bienestar <https://www.gob.mx/bienestar/documentos/informe-anual-sobre-la-situacion-de-pobreza-y-rezago-social>

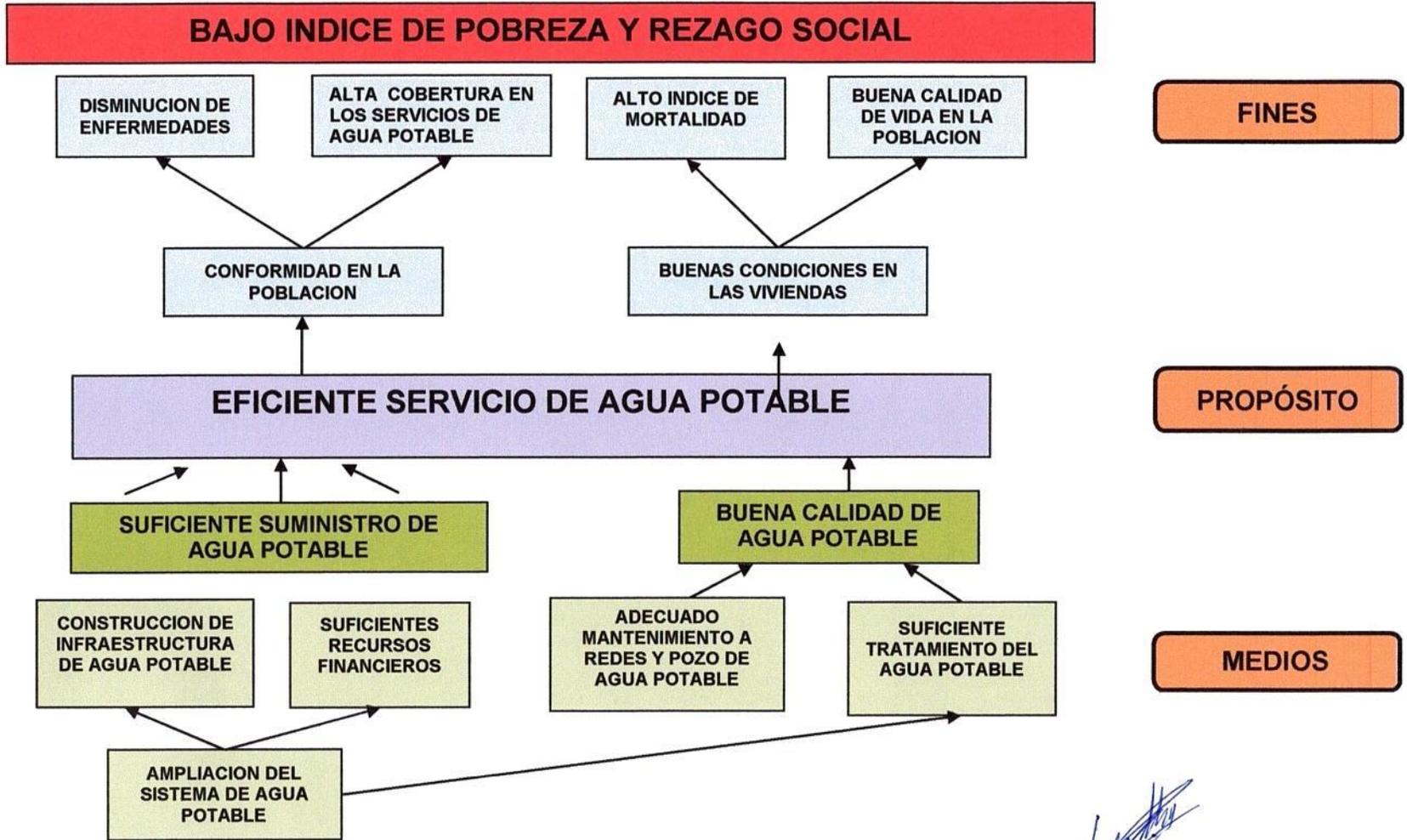
Árbol de Problemas.



*[Handwritten signature]*

035

Árbol de Objetivos.



*[Handwritten signature]*

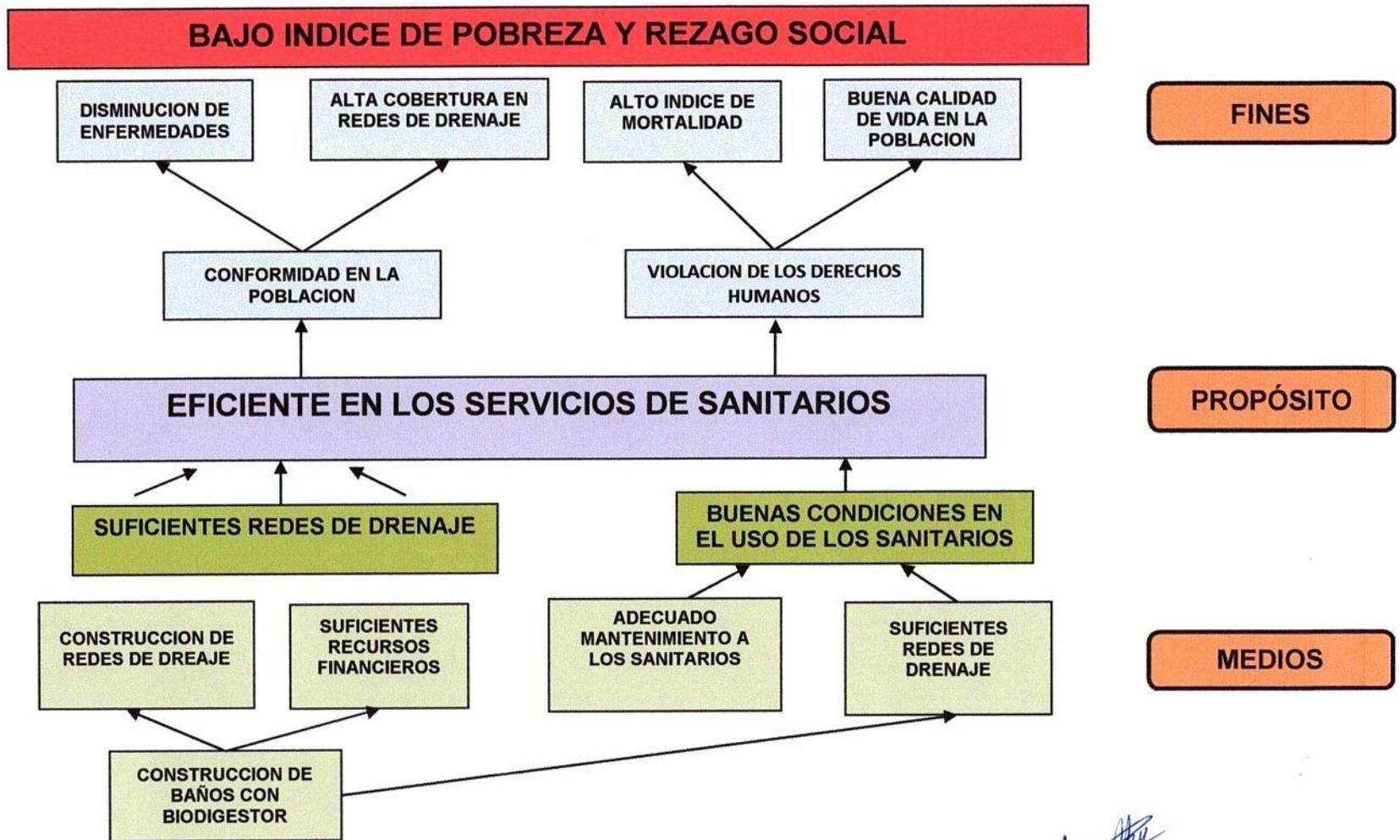
Árbol de Problemas.



*[Handwritten signature]*

0-097

Árbol de Objetivos.



*[Handwritten signature]*

038

Árbol de Problemas.



*[Handwritten signature]*

039

Árbol de Objetivos.



*[Handwritten signature]*

010

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022.

Programa: Desempeño de las funciones.

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES										SUPUESTOS
		Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Unidad de medida	Meta Cantidad Programada	
FIN	Alto índice de Desarrollo Social y Humano	Índice de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Social y Humano		Eficacia	Anual	Descendente	Grados	Transitar a un grado mejor	0	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
PROPOSITO	Eficiencia en los Servicios de Sanitarios	% de habitantes con acceso a los servicios de Sanitarios/% de habitantes que no cuentan con Sanitarios	(Número de Habitantes/Total de Habitantes)*100	Estrategico	Eficacia	Anual	Descendente	Habitantes	Habitantes	150	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL	Existe disposición por parte de la comunidad para la urbanización
COMPONENTE	Construcción de Baños con Biogestor	% de baños con biogestor	(Número de personas que necesitan los baños/Número de baños programados)	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Viviendas	Viviendas	5	Informe de Avance de Gestión, Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la presentación de servicio
ACTIVIDAD	Baños con Biogestor	% de baños con biogestor	(Número de personas que necesitan los baños/Número de baños programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	Viviendas	Viviendas	5	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones que permite la realización de la obra

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

041

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022.

Programa: Desempeño de las funciones.

FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
				RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Metodo del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Unidad de medida			Meta
				Alto índice de Desarrollo Social y Humano	Índice de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Social y Humano		Estrategico	Eficacia	Annual	Descendente	Grados	0	0	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable
				Eficiencia en los servicios de Agua Potable	Habitantes	% de Habitantes con acceso a los servicios de Agua Potable	(Número de Habitantes con servicio de agua potable/Total de Habitantes)*100	Estrategico	Eficacia	Annual	Descendente	425 Habitantes	Habitantes	80	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL	Existe disposición por parte de la comunidad para la prestación de servicios
				Suficiente suministro de Agua Potable	Numero de veces que se suministra el servicio	Veces con que se cuenta con el suministro del Agua Potable	(Número de veces que se cuenta con el suministro de agua potable/número de veces que debe tener el suministro de agua potable)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	110 Tomas de agua potable	Tomas de agua	10	Informe de Avance de Gestion, Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la prestación del servicio
				Construcción de Infraestructura de Agua Potable (Ampliación)	Metros lineales	% de metros lineales de la red de agua potable construido	(Número de metros lineales construidos /numero de metros lineales programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	3000 metros lineales	metros lineales	300	Controles internos e informes de Avance	Insuficiente recurso

C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Municipio de Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICADO MUNICIPAL  
Municipio de Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA  
Municipio de Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL  
Municipio de Santiago Miltepec  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

042

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA  
MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2022.

Programa: Desempeño de las funciones.

FIN	PROPOSITO	COMPONENTE	ACTIVIDAD	INDICADORES										MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
				RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	Nombre	Definición	Método del Cálculo	Tipo	Dimensión	Frecuencia	Sentido	Línea Base	Meta			
													Unidad de medida			Cantidad Programada
	Alto índice de Desarrollo Social y Humano	Índice de Desarrollo Social y Humano	Desarrollo Social y Humano	Estrategico	Eficacia	Anual	Descendente	Grados	Transitar a un grado mejor	0	CONEVAL	La situación económica en el país se mantiene sólida y estable				
	Eficiencia con calles de concreto	Pavimentar calles de terracería	% de habitantes con acceso a los servicios de calles pavimentadas/ % de habitantes satisfechos con el servicio de calles	Estrategico	Eficacia	Anual	Descendente	425 habitantes	Habitantes	50	Estadística del sector socio-demográfico, SEDESOL, INEGI, CONEVAL	Existe disposición favorable por parte de la comunidad para la urbanización				
	Mejoramiento de la Urbanización	Construcción de calles pavimentadas	% de metros de construcción de pavimento	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	4 calles	Calles	1	Informe de Avance de Gestión, Informe municipal de gobierno y controles internos	Existe condiciones favorables para la presentación de servicio				
	Calles Pavimentadas	Metros lineales	% Metros lineales de las calles de terracerías	Gestión	Eficiencia	Trimestral	Ascendente	3000 metros lineales	Metros lineales	300	Controles internos e informes de Avance	Existe condiciones que permite la realización de la obra				

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

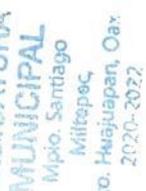
  
C. ADELFO BRAVO FERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

  
A. de la B. H.  
REGIDOR DE HACIENDA

  
C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA

  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERO MUNICIPAL

  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
REGIDORA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

043

**Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca, para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Capítulo I  
De las Disposiciones Generales**

**Artículo 1.** Para efectos del presente Presupuesto de Egresos, se entenderá por:

- I. **Balance presupuestario:** El saldo que resulta de comparar los ingresos incluidos en la Ley de Ingresos y egresos distribuidos en el Presupuesto de Egresos del Municipio;
- II. **Balance presupuestario de recursos disponibles:** La diferencia entre los ingresos de libre disposición incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda;
- III. **Deuda contingente:** Cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por el Estado con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales y, por los propios Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria;
- IV. **Financiamiento:** Toda operación constituida de un pasivo, directo o contingente, de corto, mediano o largo plazo, a cargo de los Entes Públicos, derivada de un crédito, empréstito o préstamo, incluyendo arrendamientos y factorajes financieros o cadenas productivas, independientemente de la forma mediante la que se instrumente;
- V. **Financiamiento Neto:** Diferencia entre las disposiciones realizadas de un Financiamiento y las amortizaciones efectuadas de la deuda pública;
- VI. **Gasto corriente:** Son los gastos indispensables y directos con los que funciona la administración municipal, esto es el costo de salarios del personal, la utilización de equipos y materiales, su mantenimiento, así como las transferencias, asignaciones, subsidios, donativos y apoyos;
- VII. **Gasto etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a las Transferencias federales etiquetadas, se incluyen las erogaciones que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- VIII. **Gasto no etiquetado:** Las erogaciones que realizan los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamiento. Se excluye el gasto que realicen con recursos del Estado con un destino específico;
- IX. **Ingresos de libre disposición:** Los ingresos locales y las participaciones federales, así como los recursos que, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que no esté destinado a un fin específico;
- X. **Ingresos excedentes:** Los recursos que durante el ejercicio fiscal se obtiene en exceso de los aprobados en la Ley de Ingresos o en su caso respecto de los que por cualquier otro concepto persivan;
- XI. **Inversiones:** Conjunto de gastos que se hacen para la realización de obras de beneficio colectivo o para la adquisición de equipos que contribuyan a mejorar la administración municipal;
- XII. **Ley de Ingresos:** La Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal correspondiente; aprobada por el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca;
- XIII. **Metas:** Es la cuantificación del objetivo que se pretende alcanzar en un tiempo señalado, con los recursos necesarios;
- XIV. **Modificación al Presupuesto de Egresos:** Es el cambio hecho a las claves, descripciones o asignaciones del Presupuesto de Egresos del Municipio, según el movimiento que produzca puede ser, ampliación o reducción;

- XV. Políticas:** Criterio o directriz de acción elegida como guía en el proceso de toma de decisiones al poner en práctica o ejecutar las estrategias, programas y proyectos específicos del nivel municipal;
- XVI. Presupuesto de Egresos:** El Presupuesto de Egresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2021, aprobado por el Honorable Ayuntamiento Municipal;
- XVII. Programa:** Proyecto o planificación ordenada de las distintas partes o actividades diseñadas para alcanzar los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo;
- XVIII. Proyecto:** Planificación que consiste en un conjunto de objetivos que se encuentran interrelacionados y coordinados, para el cumplimiento de un programa específico;
- XIX. Responsable del Gasto:** La Tesorería Municipal es la responsable de realizar las erogaciones que haga el Ayuntamiento, y
- XX. Unidad Responsable:** Área administrativa facultada para llevar a cabo las actividades que conduzcan al cumplimiento de objetivos y metas establecidas en los programas del Municipio.

**Artículo 2.** Para el ejercicio del Presupuesto de Egresos, se atenderá a lo siguiente:

- I. El gasto total aprobado y ejercido por el Ayuntamiento en el Presupuesto de Egresos deberá contribuir al Balance presupuestario sostenible;
- II. Todo aumento o creación de gasto que afecte el Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto;
- III. El Responsable del Gasto no podrá realizar ningún pago que no esté autorizado en el presente Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes;
- IV. Considerar las previsiones de gastos necesarios para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de los contratos de Asociación Público-Privada celebrados o por celebrarse durante el siguiente ejercicio fiscal;
- V. Sólo podrán comprometer recursos con cargo al presupuesto autorizado, contando previamente con la suficiencia presupuestaria, identificando la fuente de ingresos;
- VI. Podrán realizar erogaciones adicionales a las aprobadas en el Presupuesto de Egresos, cuando el Ayuntamiento autorice adecuaciones presupuestarias con cargo a los Ingresos excedentes que obtengan;
- VII. En caso de contraer Financiamiento Interno, se deberá de incluir en el Presupuesto de Egresos los gastos que generará el pago de intereses y amortizaciones;
- VIII. Con anterioridad al ejercicio o contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión, deberá realizarse un análisis de costo y beneficio;
- IX. Acuerdos contractuales de largo plazo entre el gobierno y un socio del sector privado, donde este último típicamente financia y provee un servicio público usando un activo de capital;
- X. Solo se procederá a hacer pagos con base en el Presupuesto de Egresos autorizado y por los conceptos efectivamente devengados, siempre que se hubieren registrado y contabilizado debida y oportunamente;
- XI. Para la asignación global de recursos para servicios personales, se deberá observar lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federales y los Municipios y no podrán incrementarse durante el ejercicio fiscal;
- XII. Deberán tomar medidas para racionalizar el Gasto corriente;
- XIII. Los ahorros y economías, deberán destinarse en primer lugar a corregir desviaciones del Balance presupuestario de recursos disponibles negativo y en segundo lugar a los programas prioritarios;

- XIV.** En materia de subsidios deberán garantizar que los recursos se entreguen a la población objetivo y reduzcan los gastos administrativos del programa correspondiente;
- XV.** Una vez concluida la vigencia del Presupuesto de Egresos, sólo procederá realizar pagos con base en dicho presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año que corresponda y que se hubieren registrado en el informe de cuentas por pagar y que integran el pasivo circulante al cierre del ejercicio;
- XVI.** Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, estarán a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVII.** En caso de que durante el ejercicio fiscal disminuyan los ingresos, previstos en la Ley de Ingresos, se estará a lo dispuesto en el Artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios;
- XVIII.** A más tardar el 15 de enero de cada año, se deberán reintegrar a la Tesorería de la Federación las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior, no hayan sido devengadas;
- XIX.** Las Transferencias Federales Etiquetadas que al 31 de diciembre del ejercicio fiscal inmediato anterior se hayan comprometido y aquéllas devengadas pero que no hayan sido pagadas, deberán cubrir los pagos respectivos a más tardar durante el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente, o bien, de conformidad con el calendario de ejecución establecido en el convenio correspondiente; una vez cumplido el plazo referido, los recursos remanentes deberán reintegrarse a la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes;
- XX.** Los reintegros a que se refieren las fracciones XVIII y XIX, deberán incluir los rendimientos financieros generados, más la actualización por no haberse utilizado;
- XXI.** Cuando un programa comprenda más de un ejercicio fiscal, se sujetará a las cantidades asignadas en el Presupuesto de Egresos autorizado para cada ejercicio;
- XXII.** Las modificaciones autorizadas al Presupuesto de Egresos, deberán ser informadas al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca, de conformidad con lo establecido en los artículos 127 y 128 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca;
- XXIII.** Para el caso de ayudas sociales, se estará a lo establecido en sus políticas o reglamentos internos; observando la definición de ayudas sociales, establecida en la Clasificación por Objeto del Gasto;
- XXIV.** Para efectos del pago de viáticos solo aplicará al personal adscrito al Municipio, por lo cual deberá apegarse al tabulador de viáticos autorizado;
- XXV.** A las agencias municipales, de policía, organismos descentralizados y paramunicipales, se les ministrarán los recursos únicamente para sus gastos de operación, autorizados en el presente documento, mismos que deberán ser comprobados de conformidad con la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, y deberán de integrarse y consolidarse en la información contable y presupuestal;
- XXVI.** Los gastos de obras, acciones sociales básicas e inversiones, serán ejecutados por el Municipio, en función de los índices publicados por la Secretaría de Bienestar, de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y demás normatividad vigente, y
- XXVII.** El Presupuesto de Egresos deberá de ser congruente con los Criterios Generales de Política Económica.

## Capítulo II

### Del Presupuesto de Egresos

**Artículo 3.** El Presupuesto de Egresos del Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, asciende a la cantidad de \$ 3,617,527.12 (Tres millones seiscientos diecisiete mil quinientos veintisiete pesos 12/100 M.N.), el cual se encuentra equilibrado con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos.

**Artículo 4.** El Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto se asigna de la siguiente manera:

0047

**Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca**  
**Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022**  
**Clasificador por Objeto del Gasto**

Capítulo		Importe
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>787,266.60</b>
<b>1100</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	<b>727,266.60</b>
<b>1110</b>	<b>Dietas</b>	<b>330,416.16</b>
1111	Dietas de Presidentes, Síndicos y Regidores	330,416.16
<b>1130</b>	<b>Sueldos base al personal permanente</b>	<b>396,850.44</b>
1132	Sueldo al personal de confianza	396,850.44
<b>1200</b>	<b>REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO</b>	<b>60,000.00</b>
<b>1220</b>	<b>Sueldos base al personal eventual</b>	<b>60,000.00</b>
1222	Compensaciones por servicios eventuales	60,000.00
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>408,000.00</b>
<b>2100</b>	<b>MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES</b>	<b>35,000.00</b>
<b>2110</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	<b>5,500.00</b>
2111	Material para oficina	5,500.00
<b>2120</b>	<b>Materiales y útiles de impresión y reproducción</b>	<b>3,500.00</b>
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	3,500.00
<b>2140</b>	<b>Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones</b>	<b>20,000.00</b>
2142	Equipos menores y útiles de tecnologías de la información y comunicaciones	20,000.00
<b>2160</b>	<b>Material de limpieza</b>	<b>6,000.00</b>
2161	Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	6,000.00
<b>2200</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>75,000.00</b>
<b>2210</b>	<b>Productos alimenticios para personas</b>	<b>70,000.00</b>
2211	Productos alimenticios, servicio de comedor y víveres	70,000.00
<b>2230</b>	<b>Utensilios para el servicio de alimentación</b>	<b>5,000.00</b>
2231	Utensilios para servicios de alimentación	5,000.00
<b>2400</b>	<b>MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN</b>	<b>11,000.00</b>
<b>2460</b>	<b>Material eléctrico y electrónico</b>	<b>11,000.00</b>
2461	Material para instalaciones eléctricas	11,000.00
<b>2500</b>	<b>PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>10,000.00</b>
<b>2540</b>	<b>Materiales, accesorios y suministros médicos</b>	<b>10,000.00</b>
2541	Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	10,000.00
<b>2600</b>	<b>COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>190,000.00</b>
<b>2610</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>190,000.00</b>
2611	Combustibles	180,000.00
2612	Lubricantes y aditivos	10,000.00
<b>2700</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>40,000.00</b>
<b>2710</b>	<b>Vestuario y uniformes</b>	<b>40,000.00</b>
2711	Vestuario y prendas de trabajo	40,000.00
<b>2800</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS PARA SEGURIDAD</b>	<b>2,000.00</b>
<b>2820</b>	<b>Materiales de seguridad pública</b>	<b>2,000.00</b>

2821	Materiales de seguridad publica	2,000.00
<b>2900</b>	<b>HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES</b>	<b>45,000.00</b>
<b>2960</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte</b>	<b>20,000.00</b>
2961	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	20,000.00
<b>2980</b>	<b>Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos</b>	<b>25,000.00</b>
2983	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y equipo de construcción	25,000.00
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>781,034.20</b>
<b>3100</b>	<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	<b>244,096.96</b>
<b>3110</b>	<b>Energía eléctrica</b>	<b>200,096.96</b>
3111	Consumo de energía eléctrica	80,000.00
3112	Servicio de alumbrado publico	120,096.96
<b>3140</b>	<b>Telefonía tradicional</b>	<b>30,000.00</b>
3142	Servicio telefónico nacional e internacional (casetas)	30,000.00
<b>3170</b>	<b>Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información</b>	<b>14,000.00</b>
3171	Servicios de internet, hospedaje y diseño de paginas	14,000.00
<b>3200</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>10,000.00</b>
<b>3290</b>	<b>Otros arrendamientos</b>	<b>10,000.00</b>
3291	Arrendamiento de mesas, sillas, utensilios de cocina, mantelería, lonas, carpas y similares.	10,000.00
<b>3300</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS</b>	<b>132,831.68</b>
<b>3310</b>	<b>Servicios legales, de contabilidad, auditoria y relacionados</b>	<b>78,000.00</b>
3312	Servicios de contabilidad, auditoria, asesoría contable y fiscal	78,000.00
<b>3320</b>	<b>Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas</b>	<b>49,831.68</b>
3322	Servicios de ingeniería y actividades relacionadas.	49,831.68
<b>3360</b>	<b>Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión</b>	<b>5,000.00</b>
3361	Fotocopiado, digitalización, engargolado, enmicado, encuadernación y otros afines	2,500.00
3363	Servicios de elaboración e impresión de documentos oficiales, reproducción de material informativo, libros, folletos y revistas	2,500.00
<b>3400</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>6,000.00</b>
3411	Comisiones y situaciones bancarias	6,000.00
<b>3500</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN</b>	<b>120,000.00</b>
<b>3530</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información</b>	<b>20,000.00</b>
3531	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y de tecnologías de la información	20,000.00
<b>3550</b>	<b>Reparación y mantenimiento de equipo de transporte</b>	<b>65,000.00</b>
3551	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	65,000.00
<b>3570</b>	<b>Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>35,000.00</b>
3571	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	35,000.00
<b>3600</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>6,000.00</b>
<b>3610</b>	<b>Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales</b>	<b>6,000.00</b>
3611	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	6,000.00

<b>3700</b>	<b>SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS</b>	<b>100,000.00</b>
<b>3750</b>	<b>Viáticos en el país</b>	<b>100,000.00</b>
3751	Viáticos nacionales	100,000.00
<b>3800</b>	<b>SERVICIOS OFICIALES</b>	<b>35,000.00</b>
<b>3820</b>	<b>Gastos de orden social y cultural</b>	<b>35,000.00</b>
3822	Actos de orden social y cultural	35,000.00
<b>3900</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>127,105.56</b>
<b>3920</b>	<b>Impuestos y derechos</b>	<b>60,000.00</b>
3921	Impuestos y derechos	60,000.00
<b>3990</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>67,105.56</b>
3993	Otros servicios generales	67,105.56
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>	<b>8,000.00</b>
<b>4400</b>	<b>AYUDAS SOCIALES</b>	<b>8,000.00</b>
<b>4410</b>	<b>Ayudas sociales a personas</b>	<b>4,000.00</b>
4411	Ayudas sociales a personas	4,000.00
<b>4430</b>	<b>Ayudas sociales a instituciones de enseñanza</b>	<b>4,000.00</b>
4431	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	4,000.00
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>	<b>22,000.00</b>
<b>5100</b>	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>10,000.00</b>
<b>5110</b>	<b>Muebles de oficina y estantería</b>	<b>10,000.00</b>
5111	Muebles de oficina	10,000.00
<b>5600</b>	<b>MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS</b>	<b>12,000.00</b>
<b>5650</b>	<b>Equipo de comunicación y telecomunicación</b>	<b>3,000.00</b>
5651	Equipos de comunicación	3,000.00
<b>5670</b>	<b>Herramientas y maquinas, herramienta</b>	<b>9,000.00</b>
5671	Herramientas y maquinas, herramienta	9,000.00
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>	<b>1,611,226.32</b>
<b>6100</b>	<b>OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO</b>	<b>1,611,226.32</b>
<b>6130</b>	<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>2.00</b>
6131	Obras para el abastecimiento de agua potable, dominio publico	2.00
<b>6140</b>	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>611,224.32</b>
6142	Obras integrales para la dotación de servicios, dominio publico	611,224.32
<b>6150</b>	<b>Construcción de vías de comunicación</b>	<b>1,000,000.00</b>
6151	Construcción de vías de comunicación, caminos de terracería, dominio publico	1,000,000.00
<b>Total</b>		<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 5.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación Administrativa, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Clasificación Administrativa</b>	<b>Importe</b>
Presidencia Municipal	787,266.60

Tesorería Municipal	1,169,202.52
Responsable de la Obra Pública Municipal	1,661,058.00
<b>Total</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Título Quinto, Capítulo I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 6.** La Clasificación Funcional del Gasto del Presupuesto de Egresos, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Clasificador Funcional del Gasto</b>	<b>Importe</b>
<b>1 GOBIERNO</b>	<b>2,006,300.80</b>
<b>1 LEGISLACIÓN</b>	<b>2,006,300.80</b>
<b>1.3. COORDINACIÓN DE LA POLÍTICA DE GOBIERNO</b>	<b>787,266.60</b>
1.3.1 Presidencia/Gubernatura	787,266.60
1.3.1.1 Actividades del titular de la Presidencia Municipal	787,266.60
<b>1.8. OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>1,219,034.20</b>
1.8.5 Otros	1,219,034.20
1.8.5.1 Otros Servicios Generales	1,219,034.20
<b>2 DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>1,611,226.32</b>
<b>2.1 PROTECCIÓN AMBIENTAL</b>	<b>611,224.32</b>
2.1.3 Ordenación de Aguas Residuales, Drenaje y Alcantarillado	611,224.32
2.1.3.1 Sistemas de Drenaje	611,224.32
<b>2.2. VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD</b>	<b>1,000,002.00</b>
2.2.1 Urbanización	1,000,000.00
2.2.1.1 Infraestructura y Equipamiento urbano	1,000,000.00
2.2.3 Abastecimiento de Agua	2.00
2.2.3.1 Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	2.00
<b>Total</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 7.** El Presupuesto de Egresos, con base en la Clasificación por Tipo de Gasto, se distribuye de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca</b>	
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022</b>	
<b>Clasificación por Tipo de Gasto</b>	
<b>1 Gasto Corriente</b>	<b>1,984,300.80</b>
Servicios Personales	787,266.60
Materiales y Suministros	408,000.00
Servicios Generales	781,034.20
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	8,000.00
<b>2 Gasto de Capital</b>	<b>1,633,226.32</b>
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	22,000.00
Inversión Pública	1,611,226.32
<b>Total</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso c) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 8.** El Presupuesto de Egresos, con base a las prioridades del gasto del Municipio, se presenta de la siguiente manera:

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca</b>
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022</b>
<b>Prioridades de Gasto</b>
PAGO DE DIETAS Y SUELDOS AL PERSONAL
PAGO DE COMBUSTIBLE PARA LOS CARROS
PAGO DE ALUMBRADO PUBLICO Y ENERGIA ELECTRICA
MANTENIMIENTO DE LOS CARROS Y MAQUINARIAS
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES Y PERSONAS
OBRAS DE PAVIMENTACION
OBRAS DE BAÑOS CON BIODIGESTOR
OBRAS DE AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 9.** En el Presupuesto de Egresos, se contemplan los programas y proyectos siguientes:

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca</b>
<b>Presupuesto de Egresos Municipal para el Ejercicio Fiscal 2022</b>
<b>Programas y Proyectos</b>
PROYECTOS DE INVERSION- PAVIMENTACION
PROYECTOS DE INVERSION- BAÑOS CON BIODIGESTOR
PROYECTOS DE INVERSION-AGUA POTABLE

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 10.** Se presenta en el Presupuesto de Egresos, los indicadores estratégicos y de gestión:

Programa	Indicadores Estratégicos	Fórmula
PROYECTOS DE INVERSION	PAVIMENTACION DE CALLES	$(\text{Presupuesto ejercido en pavimentación de calles}) / (\text{Total del presupuesto}) * 100$
	BAÑOS CON BIODIGESTOR	$(\text{Presupuesto ejercido para los Baños con Biodigestor}) / (\text{Total del presupuesto}) * 100$
	AGUA POTABLE	$(\text{Presupuesto ejercido en Agua Potable}) / (\text{Total del presupuesto}) * 100$

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Indicadores de Gestión	Fórmula
LIQUIDEZ	$\frac{\text{ACTIVO CIRCULANTE}}{\text{PASIVO CIRCULANTE}}$
SOLVENCIA	$\frac{\text{PASIVO TOTAL}}{\text{ACTIVO TOTAL}} \times 100$

CAPACIDAD FINANCIERA	<u>INGRESOS-GASTOS</u>	X100
	INGRESOS	
RECAUDACION DE INGRESOS DE GESTION	INGRESOS DE GESTION	X100
	INGRESOS	
EROGACION DEL RAMO GENERAL	RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 33	X100
	RECURSOS RECIBIDOS DEL RAMO GENERAL 33	
INVERSION DE OBRA PUBLICA DEL RAMO 33	INVERSION OBRA DEL RAMO GENERAL 33	X100
	RECURSOS EJERCIDOS DEL RAMO GENERAL 33	
EROGACION DEL FONDO III	RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III	X100
	RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO III	
INVERSION DE OBRA PUBLICA DEL FONDO III	INVERSION EN OBRA CON FONDO III	X100
	RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO III	
EROGACION DEL FONDO IV	RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV	X100
	RECURSOS RECIBIDOS DEL FONDO IV	
INVERSION DE OBRA PUBLICA DEL FONDO IV	INVERSION EN OBRA CON FONDO IV	X100
	RECURSOS EJERCIDOS DEL FONDO IV	
DEUDA PUBLICA	DEUDA PUBLICA PAGADA	X100
	DEUDA PUBLICA PRESUPUESTADA	
EJERCICIO DEL PRESUPUESTO	EJERCIDO	X100
	APROBADO	

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso b) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**Artículo 11.** El Presupuesto de Egresos incluye objetivos, acciones y metas, establecidos en programas y proyectos respectivos, así como su periodo de ejecución, como se muestra a continuación:

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyectos	No. De viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programada			
				Programada	modificada	1er. Trimestre	2do. Trimestre	3er. Trimestre	4to. Trimestre

DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS PUBLICO, DOMINIO PUBLICO	SISTEMA DE DREJANE	425	\$ 611,224.32	0.00	0%	0%	50%	50%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACEIAS, DOMINIO PUBLICO	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	425	\$ 1,000,000.00		0%	0%	50%	50%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	425	\$ 2.00	0.00	0%	0%	0%	100%

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 12.** En el ejercicio fiscal 2022, el Ayuntamiento contará con 30 plazas, de conformidad con lo siguiente:

Municipio de Santiago Miltepec, Huajuapán, Oaxaca			
Análisis de Plazas			
Plaza/puesto	Número de plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	5000	5500
SINDICO MUNICIPAL	1	4800	5300
REGIDOR DE HACIENDA	1	4100	4600
REGIDORES	3	4000	4500
TESORERO MUNICIPAL	1	3700	4200
SECRETARIO MUNICIPAL	1	3500	4000
ASISTENTE RURAL	1	1000	1500
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1	1800	2300
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1	1800	2300
INTENDENTES	3	1600	2100
MUSICOS	8	600	1100
COMANDANTES	4	1300	1800
POLICIAS	4	1300	1800
<b>Total Plazas</b>	<b>30</b>		

De conformidad con lo establecido en el artículo 61 fracción II, inciso a) de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.

**Artículo 13.** Se presenta en el presupuesto de egresos las erogaciones previstas para Gasto en Servicios Personales, de la siguiente manera:

**Erogaciones al Gasto en Servicios Personales**

Plaza/ Puesto	Adscripción		Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ISSST E	Retención del INFONAVIT / FOVISST E	IMPORTE
				1111 Diets de presidente, regidores y sindico	1132 sueldo al personal de confianza	Partida Especifica	Partida Especifica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 5,334.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 334.49	\$ -	\$ -	\$ 5,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 5,110.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 310.08	\$ -	\$ -	\$ 4,800.00
REGIDOR DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,352.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 252.65	\$ -	\$ -	\$ 4,100.00
REGIDOR DE EDUCACION	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,245.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.82	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
REGIDOR DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,245.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.82	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,245.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.82	\$ -	\$ -	\$ 4,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,925.30	\$ -	\$ -	\$ 225.30	\$ -	\$ -	\$ 3,700.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,711.60	\$ -	\$ -	\$ 211.60	\$ -	\$ -	\$ 3,500.00
ASISTENTE RURAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	\$ 1,000.00
ENCARGADO DE LA TIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00
ALCALDE	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	\$ 1,800.00
INTENDENTE 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00
INTENDENTE 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	\$ 1,600.00
INTENDENTE 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 720.18	\$ -	\$ -	\$ 20.18	\$ -	\$ -	\$ 700.00
MUSICO 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00

054

MUSICO 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 4	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 5	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICA 6	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 7	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
MUSICO 8	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	\$ 600.00
COMANDANTE 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
COMANDANTE 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
COMANDANTE 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
COMANDANTE 4	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
POLICIA 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
POLICIA 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
POLICIA 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	\$ 1,300.00
POLICIA 4	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 2,105.90	\$ -	\$ -	\$ 105.90	\$ -	\$ -	\$ 2,000.00
\$ 57,500.00											

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso a), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 14.** La asignación presupuestaria para las Previsiones Salariales y Económicas, se distribuye de la siguiente manera:

Plaza/Puesto	Adscripción		Incremento en las Percepciones	Creación de Plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 64,013.88	\$ -	\$ -	\$ 64,013.88
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 61,320.96	\$ -	\$ -	\$ 61,320.96

REGIDORA DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 52,231.80	\$ -	\$ -	\$ 52,231.80
REGIDORA DE EDUCACION	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,949.84	\$ -	\$ -	\$ 50,949.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,949.84	\$ -	\$ -	\$ 50,949.84
REGIDORA DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,949.84	\$ -	\$ -	\$ 50,949.84
TESORERA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 47,103.60	\$ -	\$ -	\$ 47,103.60
SECRETARIO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.20	\$ -	\$ -	\$ 44,539.20
ASISTENTE RURAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 12,488.28	\$ -	\$ -	\$ 12,488.28
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	\$ 22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	\$ 22,744.68
INTENDENTE 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	\$ 20,180.52
INTENDENTE 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	\$ 20,180.52
INTENDENTE 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 8,642.16	\$ -	\$ -	\$ 8,642.16
MUSICOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 58,880.64	\$ -	\$ -	\$ 58,880.64
COMANDANTE 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
COMANDANTE 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
COMANDANTE 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
COMANDANTE 4	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
POLICIA 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
POLICIA 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
POLICIA 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	\$ 16,296.48
POLICIA 4	1	SINDICATURA PROCURACION	\$ 25,270.80	\$ -	\$ -	\$ 25,270.80
<b>Total</b>						<b>\$ 727,266.60</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 10, fracción II, inciso b), de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

**Artículo 15.** Las asignaciones de la Clasificación Programática para el ejercicio 2021, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
<b>Programa</b>	<b>Clave</b>	<b>Subprograma</b>	<b>0.00</b>
<b>Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios</b>			<b>1,219,034.20</b>
	S	Sujetos a Reglas de Operación	1,219,034.20
<b>Desempeño de las Funciones</b>			<b>2,398,492.92</b>
	E	Prestación de Servicios Públicos	787,266.60
	k	Proyectos de Inversión	1,611,226.32
<b>Total</b>			<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y el Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática.

**Artículo 16.** El presupuesto de egresos, con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye de la siguiente manera:

Clasificación por Fuentes de Financiamiento		Presupuesto aprobado
<b>1</b>	<b>No Etiquetado</b>	<b>1,677,026.00</b>
11	Recursos Fiscales	173,301.00
15	Recursos Federales	1,503,725.00
<b>2</b>	<b>Etiquetado</b>	<b>1,940,501.12</b>
25	Recursos Federales	1,940,500.12
26	Recursos Estatales	1.00

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo por el que se emite el Clasificador por Fuente de Financiamiento.

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.													
	Annual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
<b>Total</b>	3,617,527.12	162,602.51	190,305.55	156,705.55	164,705.55	160,655.55	157,655.55	178,655.55	159,555.55	531,435.55	831,267.23	768,159.87	155,823.11
<b>Servicios personales</b>	787,266.60	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55	65,605.55
Remuneraciones al personal de carácter permanente	727,266.60	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55	60,605.55
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	60,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00
<b>Materiales y suministros</b>	408,000.00	32,500.00	52,600.00	30,350.00	30,350.00	30,350.00	30,350.00	51,350.00	30,250.00	30,250.00	30,250.00	29,750.00	29,650.00
Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	35,000.00	3,700.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,800.00	2,700.00
Alimentos y utensilios	75,000.00	6,500.00	6,500.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	6,300.00	5,800.00	5,800.00
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	11,000.00	1,000.00	1,000.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00	900.00
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	10,000.00	1,000.00	1,000.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00	800.00
Combustibles, Lubrificantes y Aditivos	190,000.00	16,000.00	16,000.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00	15,800.00
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	40,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Materiales y Suministros para Seguridad	2,000.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	45,000.00	4,300.00	4,200.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00	3,650.00
<b>Servicios generales</b>	781,034.20	63,496.96	63,100.00	59,750.00	60,750.00	60,700.00	60,700.00	60,700.00	60,700.00	84,580.00	85,411.68	60,580.00	60,565.56
Servicios básicos	244,096.96	20,496.96	20,400.00	20,400.00	20,400.00	20,350.00	20,350.00	20,350.00	20,350.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00	20,250.00
Servicios de arrendamiento	10,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	132,831.68	7,100.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	6,900.00	31,900.00	31,731.68	6,900.00	6,900.00

Artículo 17. El presupuesto de Egresos, se realizará conforme al siguiente calendario:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2022.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	120,000.00	10,300.00	10,200.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00	9,950.00
Servicios de Comunicación Social y Publicidad	6,000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00
Servicios de Traslado y Viáticos	100,000.00	10,000.00	10,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00
Servicios Oficiales	35,000.00	3,000.00	3,000.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00	2,900.00
Otros Servicios Generales	127,105.56	10,600.00	10,600.00	10,600.00	10,600.00	10,600.00	10,600.00	10,600.00	10,600.00	10,580.00	10,580.00	10,580.00	10,565.56
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	8,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
Ayudas sociales	8,000.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00	1,000.00	0.00
Bienes muebles, inmuebles e intangibles	22,000.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mobiliario y equipo de administración	10,000.00	0.00	5,000.00	0.00	5,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	12,000.00	0.00	3,000.00	0.00	3,000.00	3,000.00	0.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Inversión pública	1,611,226.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	650,000.00	611,224.32	2.00
Obra pública en bienes de dominio público	1,611,226.32	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	350,000.00	650,000.00	611,224.32	2.00

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del presupuesto de egresos base mensual.

059

**Artículo 18.** Los integrantes del Ayuntamiento Municipal, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados

**Artículo 19.** La observancia del presente Presupuesto de Egresos, es responsabilidad del Ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado y Municipios de Oaxaca, el Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.

**Transitorios**

**Primero.** El presente Presupuesto de Egresos entrará en vigor a partir del día primero de enero del año dos mil veintidos.

**Segundo.** Aprobado en sesión de Cabildo de fecha 24 de Noviembre del 2021.



*[Signature]*  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL



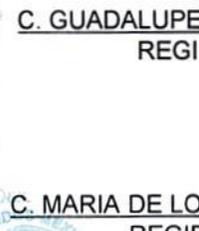
*Adolfo B.tl.*  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL



*[Signature]*  
**C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDORA DE HACIENDA



*[Signature]*  
**C. FRANCISCA SILVIA RAMIREZ TORRES**  
REGIDORA DE EDUCACION



*[Signature]*  
**C. MARIA DE LOURDES BRAVO HERRERA**  
REGIDORA DE SALUD



*[Signature]*  
**C. JORGE JUVENCIO VILLAGOMEZ SANCHEZ**  
REGIDOR DE OBRAS



*[Signature]*  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL



*[Signature]*  
**C. ANDRES NAVA HERNANDEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL



061

**ANEXOS**

ANEXOS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC DISTRITO DE HUAJUAPAN, DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL EJERCICIO 2022, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS Y LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.

## Anexo I

## Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca			
Proyecciones de Egresos - LDF			
Pesos (Cifras Nominales)			
Concepto		2022	2023
<b>1.-</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 1,673,426.00</b>	<b>\$ 1,673,426.00</b>
A	Servicios Personales	647,920.44	647,920.44
B	Materiales y Suministros	301,000.00	301,000.00
C	Servicios Generales	697,505.56	697,505.56
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000.00	8,000.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,000.00	19,000.00
F	Inversión Pública	0.00	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2.-</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 1,944,101.12</b>	<b>\$ 1,944,101.12</b>
A	Servicios Personales	139,346.16	139,346.16
B	Materiales y Suministros	107,000.00	107,000.00
C	Servicios Generales	83,528.64	83,528.64
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,000.00	3,000.00
F	Inversión Pública	1,611,226.32	1,611,226.32
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3.-</b>	<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

## Anexo II

0063

## Formato 7 b) Resultados de Egresos - LDF

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca			
Resultado de Egresos - LDF			
Pesos (Cifras Nominales)			
Concepto		2020	2021
<b>1.-</b>	<b>Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 1,397,181.62</b>	<b>\$ 1,381,983.20</b>
A	Servicios Personales	610,279.94	526,414.40
B	Materiales y Suministros	227,834.61	219,779.50
C	Servicios Generales	515,451.60	370,083.30
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,200.00	1,000.00
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,415.47	264,706.00
F	Inversión Pública	0.00	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2.-</b>	<b>Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 1,984,023.65</b>	<b>\$ 192,008.31</b>
A	Servicios Personales	165,501.40	110,928.74
B	Materiales y Suministros	80,590.98	80,959.75
C	Servicios Generales	91,630.96	0.00
D	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,987.34	119.82
E	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,880.12	0.00
F	Inversión Pública	1,614,432.85	0.00
G	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H	Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I	Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3.-</b>	<b>Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 3,381,205.27</b>	<b>\$ 1,573,991.51</b>

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción III, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en antes mencionada.

Anexo III

064

Formato 8) Informe Sobre Estudios Actuariales - LDF

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Tipo de Sistema</b>					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio					
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
<b>Población afiliada</b>					
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad Promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida					
<b>Ingresos del Fondo</b>					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
<b>Nómina anual</b>					
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					

NO APLICA

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca					
Informe sobre Estudios Actuariales-LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
<b>Monto mensual por pensión</b>					
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
<b>Monto de la reserva</b>					
<b>Valor presente de las obligaciones</b>					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %</b>		NO APLICA			
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Valor presente de aportaciones futuras</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
<b>Déficit / Superávit actuarial</b>					
Generación actual					
Generaciones futuras					
<b>Periodo de suficiencia</b>					
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
<b>Estudio Actuarial</b>					
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley antes mencionada.

**Anexo IV**  
**Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.**  
**Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos**

<b>Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION</b>		<b>Monto de la Deuda Contingente:</b>	<b>\$ 74,273.00</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>		
Que el gobierno no haga el deposito de participacion en un mes	Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco		
<b>Riesgo 2: DESASTRE NATURAL</b>		<b>Monto de la Deuda Contingente:</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>		
Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes	Estar pendiente sobre algun caso de desastre		

**Total de Deuda Contingente:                   \$       174,273.00**

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 fracción II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Anexo V  
Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Sindico	1132 Sueldo al personal de confianza	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 64,013.88	\$ -	\$ 64,013.88
SINDICO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 61,320.96	\$ -	\$ 61,320.96
REGIDORA DE HACIENDA	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 52,231.80	\$ -	\$ 52,231.80
REGIDORA DE EDUCACION	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,949.84	\$ -	\$ 50,949.84
REGIDOR DE OBRAS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,949.84	\$ -	\$ 50,949.84
REGIDORA DE SALUD	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,949.84	\$ -	\$ 50,949.84
TESORERA MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 47,103.60	\$ 47,103.60
SECRETARIO MUNICIPAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 44,539.20	\$ 44,539.20
ASISTENTE RURAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 12,488.28	\$ 12,488.28
ENCARGADOS DE LA TIENDA CONSUMO	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	\$ 22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	\$ 22,744.68
INTENDENTES 1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	\$ 20,180.52
INTENDENTES 2	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	\$ 20,180.52
INTENDENTES 3	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 8,642.16	\$ 8,642.16
MUSICOS	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 58,880.64	\$ 58,880.64
COMANDANTE 1	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
COMANDANTE 2	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
COMANDANTE 3	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
COMANDANTE 4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
POLICIA 1	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
POLICIA 2	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
POLICIA 3	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	\$ 16,296.48
POLICIA 4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	CORRIENTE	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 25,270.80	\$ 25,270.80

\$ 727,266.60

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2020-2022

*Adolfo B.H.*  
C. ADELEO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

**REGIDORIA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2020-2022

*[Signature]*  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2020-2022

*[Signature]*  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

**REGIDORA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Miltepec, Oax. 2020-2022

*[Signature]*  
C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA

Anexo VI  
Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
9	REGIDOR DE OBRAS	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5	OTROS	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS : SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	S	SUJETAS A REGLAS DE OPERACION	PAGO DEL 3% ASESORIA TECNICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1	CORRIENTE	RECURSOS FEDERALES	\$ 49,831.68
<b>Total</b>																		\$ 49,831.68	

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax  
2020-2022

  
Adolfo B.H.  
C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax  
2020-2022

  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax  
2020-2022

  
C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax  
2020-2022

**Anexo VI**  
**Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.**  
**Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.**  
**Cédula de Programas Presupuestarios**

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto			
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.3	ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJES Y ALCANTARILLADO	2.1.3.1	SISTEMA DE DREJANE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	BAÑOS CON BIODIGESTORES	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS PUBLICO, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 611,224.32	
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	PAVIMENTACION DE CALLES	6151	CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACION, CAMINOS DE TERRACERIAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 1,000,000.00	
<b>Total</b>																				\$ 1,611,224.32

  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**  
 PRESEDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
**SINDICO MUNICIPAL**  
 SINDICATO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
**TESORERA MUNICIPAL**  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA**  
**REGIDORA DE HACIENDA**  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

MUNICIPIO DE SANTIAGO MILTEPEC, DISTRITO DE HUAJUAPAN, OAXACA  
 OBJETIVO, ACCIONES Y METAS

Programa	Objetivo	Acciones/ Proyecto	No. De Viviendas o Beneficiarios	Meta		Porcentaje de ejecución programado			
				Programada	Modificada	1er Trimestre	2° Trimestre	3er Trimestre	4to Trimestre
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS PUBLICO, DOMINIO PUBLICO	SISTEMA DE DREJANE	425	\$ 611,224.32	0.00	0%	0%	50%	50%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERIAS, DOMINIO PUBLICO	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	425	\$ 1,000,000.00	0.00	0%	0%	50%	50%
DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	425	\$ 2.00	0.00	0%	0%	0%	100%

Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
			1111 Dietas de presidente, regidores y síndico	1132 sueldo al personal de confianza	SUBSIDIO	Partida específica				
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 5,334.49	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 334.49	\$ -	\$ -	5,000.00
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 5,110.08	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 310.08	\$ -	\$ -	4,800.00
REGIDOR DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,352.65	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 252.65	\$ -	\$ -	4,100.00
REGIDOR DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,245.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.82	\$ -	\$ -	4,000.00
REGIDOR DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,245.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.82	\$ -	\$ -	4,000.00
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ 4,245.82	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 245.82	\$ -	\$ -	4,000.00
TESORERA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,925.30	\$ -	\$ -	\$ 225.30	\$ -	\$ -	3,700.00
SECRETARIO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 3,711.60	\$ -	\$ -	\$ 211.60	\$ -	\$ -	3,500.00
ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,040.69	\$ -	\$ -	\$ 40.69	\$ -	\$ -	1,000.00
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	1,800.00
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,895.39	\$ -	\$ -	\$ 95.39	\$ -	\$ -	1,800.00
INTENDENTE 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	1,600.00
INTENDENTE 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,681.71	\$ -	\$ -	\$ 81.71	\$ -	\$ -	1,600.00
INTENDENTE 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 720.18	\$ -	\$ -	\$ 20.18	\$ -	\$ -	700.00
MUSICO 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 4	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 5	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 6	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 7	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00
MUSICO 8	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	\$ -	\$ 613.34	\$ -	\$ -	\$ 13.34	\$ -	\$ -	600.00

\$ 46,400.00

## Erogaciones al Gasto en Servicios Personales

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Percepciones Ordinarias		Percepciones Extraordinarias		ISR	Retención del IMSS/ ISSSTE	Retención del INFONAVIT/ FOVISSSTE	Importe
			1111 Dietas de presidente, regidores y síndico	1132 sueldo al personal de confianza	SUBSIDIO	Partida específica				
COMANDANTE 1	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
COMANDANTE 2	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
COMANDANTE 3	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
COMANDANTE 4	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 1,358.04	\$ -	\$ -	\$ 58.04	\$ -	\$ -	1,300.00
POLICIAS	4 SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	\$ -	\$ 2,105.90	\$ -	\$ -	\$ 105.90	\$ -	\$ -	2,000.00

\$ 11,100.00

## PREVISIONES SALARIALES Y ECONOMICAS

0-073

Plaza/Puesto	Adscripción	Incremento a las percepciones	Creación de plazas	Otras medidas de carácter económico y laboral	Importe
PRESIDENTE MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 64,013.88	\$ -	\$ -	64,013.88
SINDICO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 61,320.96	\$ -	\$ -	61,320.96
REGIDORA DE HACIENDA	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 52,231.80	\$ -	\$ -	52,231.80
REGIDORA DE EDUCACION	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,949.84	\$ -	\$ -	50,949.84
REGIDOR DE OBRAS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,949.84	\$ -	\$ -	50,949.84
REGIDORA DE SALUD	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 50,949.84	\$ -	\$ -	50,949.84
TESORERA MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 47,103.60	\$ -	\$ -	47,103.60
SECRETARIO MUNICIPAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 44,539.20	\$ -	\$ -	44,539.20
ASISTENTE RURAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 12,488.28	\$ -	\$ -	12,488.28
ENCARGADO DE LA TIENDA CONASUPO	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 22,744.68	\$ -	\$ -	22,744.68
INTENDENTES 1	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	20,180.52
INTENDENTES 2	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 20,180.52	\$ -	\$ -	20,180.52
INTENDENTES 3	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 8,642.16	\$ -	\$ -	8,642.16
MUSICOS	1 PRESIDENCIA MUNICIPAL	\$ 58,880.64	\$ -	\$ -	58,880.64
COMANDANTE 1	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
COMANDANTE 2	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
COMANDANTE 3	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
COMANDANTE 4	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
POLICIA 1	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
POLICIA 2	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
POLICIA 3	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 16,296.48	\$ -	\$ -	16,296.48
POLICIA 4	4 SINDICATURA PROCURACION	\$ 25,270.80	\$ -	\$ -	25,270.80

\$ 727,266.60

0-074

<b>Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.</b>		
<b>Proyecciones de Egresos - LDF</b>		
<b>Pesos</b>		
<b>(Cifras Nominales)</b>		
<b>Concepto</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 1,673,426.00</b>	<b>\$ 1,673,426.00</b>
A Servicios Personales	647,920.44	647,920.44
B Materiales y Suministros	301,000.00	301,000.00
C Servicios Generales	697,505.56	697,505.56
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,000.00	8,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,000.00	19,000.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 1,944,101.12</b>	<b>\$ 1,944,101.12</b>
A Servicios Personales	139,346.16	139,346.16
B Materiales y Suministros	107,000.00	107,000.00
C Servicios Generales	83,528.64	83,528.64
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	3,000.00	3,000.00
F Inversión Pública	1,611,226.32	1,611,226.32
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Publica	0.00	0.00
<b>3.- Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>	<b>\$ 3,617,527.12</b>

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.		
Resultados de Egresos - LDF		
Pesos (Cifras Nominales)		
Concepto	2020	2021
<b>1.- Gasto No Etiquetado</b>	<b>\$ 1,397,181.62</b>	<b>\$ 1,381,983.20</b>
A Servicios Personales	610,279.94	526,414.40
B Materiales y Suministros	227,834.61	219,779.50
C Servicios Generales	515,451.60	370,083.30
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,200.00	1,000.00
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	42,415.47	264,706.00
F Inversión Pública	0.00	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
<b>2.- Gasto Etiquetado</b>	<b>\$ 1,984,023.65</b>	<b>\$ 192,008.31</b>
A Servicios Personales	165,501.40	110,928.74
B Materiales y Suministros	80,590.98	80,959.75
C Servicios Generales	91,630.96	0.00
D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	1,987.34	119.82
E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	29,880.12	0.00
F Inversión Pública	1,614,432.85	0.00
G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00
H Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00
I Deuda Pública	0.00	0.00
<b>3.- Total de Egresos Proyectados</b>	<b>\$ 3,381,205.27</b>	<b>\$ 1,573,991.51</b>

**Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.**

**Cédula de Riesgos Relevantes del Presupuesto de Egresos**

<b>Riesgo 1: QUE NO DEPOSITEN UNA PARTICIPACION</b>		<b>Monto de la Deuda Contingente:</b>	<b>\$ 74,273.00</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>		
Que el gobierno no haga el deposito de participacion en un mes	Tratar de no gastar mucho para prevenir el riesgo y contar con recursos en el banco		
<b>Riesgo 2: DESASTRE NATURAL</b>		<b>Monto de la Deuda Contingente:</b>	<b>\$ 100,000.00</b>
<b>Descripción</b>	<b>Líneas de Acción</b>		
Que llueva mucho o que tiemble y provoque accidentes	Estar pendiente sobre algun caso de desastre		

**Total de Deuda Contingente:                   \$           174,273.00**

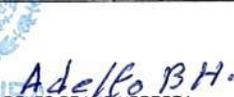
076

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Plantilla de Personal

Plaza/Puesto	Adscripción	Tipo de Contrato	Tipo de Nómina	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento	1111 Dietas Presidentes, Regidores y Síndico	1132 Sueldo al personal de confianza	Importe			
PRESIDENTE MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 64,013.88	\$ -	64,013.88
SINDICO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 61,320.96	\$ -	61,320.96
REGIDORA DE HACIENDA	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 52,231.80	\$ -	52,231.80
REGIDORA DE EDUCACION	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,949.84	\$ -	50,949.84
REGIDOR DE OBRAS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,949.84	\$ -	50,949.84
REGIDORA DE SALUD	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,949.84	\$ -	50,949.84
TESORERA MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 47,103.60	47,103.60
SECRETARIO MUNICIPAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 44,539.20	44,539.20
ASISTENTE RURAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 12,488.28	12,488.28
ENCARGADOS DE LA TIENDA CONASUPO	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	22,744.68
ALCALDE CONSTITUCIONAL	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 22,744.68	22,744.68
INTENDENTES 1	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	20,180.52
INTENDENTES 2	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 20,180.52	20,180.52
INTENDENTES 3	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 8,642.16	8,642.16
MUSICOS	1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	1	RAMO 28	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 58,880.64	58,880.64
COMANDANTE 1	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
COMANDANTE 2	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
COMANDANTE 3	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
COMANDANTE 4	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
POLICIA 1	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
POLICIA 2	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
POLICIA 3	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 16,296.48	16,296.48
POLICIA 4	4	SINDICATURA PROCURACION	CONFIANZA	MENSUAL	1	CORRIENTE	3	FONDO IV	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ -	\$ 25,270.80	25,270.80

\$ 727,266.60

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL  
SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA  
REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

077

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto		
9	REGIDOR DE OBRAS	1	GOBIERNO	1.8	OTROS SERVICIOS GENERALES	1.8.5	OTROS	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUBSIDIOS SECTOR SOCIAL Y PRIVADO O ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS	S	SUJETAS A REGLAS DE OPERACION	PAGO DEL 3% ASESORIA TECNICA Y ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	1	CORRIENTE	RECURSOS FEDERALES	\$ 49,831.68
<b>Total</b>																	\$ 49,831.68		

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

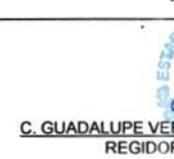
PRESIDENCIA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
Adolfo B.H.  
C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

SINDICATURA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDOR DE HACIENDA

REGIDURÍA  
DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

078

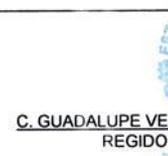
Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula de Programas Presupuestarios

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional								Clasificación Programática				Clasificación por Objeto del Gasto		Clasificación por Tipo de Gasto		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe	
No.	Unidad Responsable	clave	Finalidad	clave	Función	clave	Subfunción	clave	Subsubfunción	Programa	Clave	Subprograma	Actividad Programática	No.	Partida Específica	No.	Concepto			
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.1	PROTECCIÓN AMBIENTAL	2.1.3	ORDENACION DE AGUAS RESIDUALES, DRENAJES Y ALCANTARILLADO	2.1.3.1	SISTEMA DE DREJANE	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	BAÑOS CON BIODIGESTORES	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS PUBLICO, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 611,224.32	
9	REGIDOR DE OBRAS	2	DESARROLLO SOCIAL	2.2	VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD	2.2.1	URBANIZACION	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	K	PROYECTOS DE INVERSION	PAVIMENTACION DE CALLES	6151	CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACION. CAMINOS DE TERRACERIAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	RECURSOS FEDERALES	\$ 1,000,000.00	
<b>Total</b>																				\$ 1,611,224.32

  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 Adelfo B.H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL

  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDOR DE HACIENDA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dtto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

SINDICATURA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dtto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dtto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dtto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

079

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 1000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1.	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1111	DIETAS DE PRESIDENTE, REGIDORES Y SINDICOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 330,416.16
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1.	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1132	SUELDOS LA PERSONAL DE CONFIANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 257,504.28
1	PRESIDENCIA MUNICIPAL	1.3.1.1.	PRESIDENCIA/ GUBERNATURA	E	PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	NO APLICA	1222	COMPENSACIONE S EVENTUALES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 60,000.00
<b>Total</b>															<b>\$ 647,920.44</b>	

080

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2111	MATERIAL PARA OFICINA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 1,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121	MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 1,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2142	EQUIPOS MENORES Y UTILES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2161	MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2211	ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 40,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2231	UTENCILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 3,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461	MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 5,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2541	MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS DE USO HUMANO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2611	COMBUSTIBLE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 95,000.00

081

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2612	LUBRICANTES Y ADITIVOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2711	VESTUARIOS Y PRENDAS DE TRABAJO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2961	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2982	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y CONSTRUCCION	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
<b>Total</b>															<b>\$ 254,000.00</b>	

0.082

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2111 MATERIAL PARA OFICINA	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 4,000.00	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2121 MATERIAL Y UTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCION	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 2,000.00	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2161 MATERIAL, ARTICULOS Y ENSERES PARA EL ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 3,000.00	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2211 ALIMENTACION, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 30,000.00	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2231 UTENCILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACION	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 2,000.00	
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2461 MATERIAL PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 6,000.00	
<b>Total</b>															\$ 47,000.00	

083

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3111	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 80,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 100,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3142	SERVICIO TELEFONICO NACIONAL E INTERNACIONAL (CASETA)	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3171	SERVICIOS DE INTERNET	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 14,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3291	ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENCILIOS DE COCINA, MANTELERIA, LONAS, CARPAS, SIMILARES.	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3312	SERVICIO DE CONTABILIDAD, AUDITORIA, ASESORIA CONTABLE Y FISCAL	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 78,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3361	FOTOCOPIADO, DIGITALIZACION, ENGARGOLADO, ENMICADO, ENCUADRENACION Y OTROS FINES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3363	SERV. DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 2,500.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 1,200.00

084

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3531	REPARACION Y MTTTO EQ DE COMPUTO	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3551	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 25,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3571	REPARACION Y MTTTO DE MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3751	VIATICOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 50,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3611	DIFUSION POR RADIO, TELEVISION, Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 6,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3822	ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 35,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3921	IMPUESTOS Y DERECHOS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 60,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 45,604.56
<b>Total</b>															<b>\$ 574,804.56</b>	

0-085

No.	Unidad Responsable	Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Concepto	Clave	Sub programa	Programa	MIR/	No.	Partida Especifica	Tipo de Gasto			Ramo			Fuente de Financiamiento	Subsistema/ CRI	Importe
											No.	Tipo	No.	No.	Ramo	No.			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	NO APLICA	3993	OTROS SERVICIOS GENERALES	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 21,501.00			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	NO APLICA	3751	VIATICOS	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 50,000.00			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	NO APLICA	3551	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 30,000.00			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES Y BANCARIAS	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00			
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	S	NO APLICA	3142	SERVICIO TELEFONICO NACIONAL E INTERNACIONAL (CASETA)	1	CORRIENTE	1	28	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 20,000.00			
<b>Total</b>																			
<b>\$ 122,701.00</b>																			

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 4000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	4411	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 4,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	4431	AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	1	CORRIENTE	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 4,000.00
Total																
\$ 8,000.00																

0.087

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 5000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	5111	MUEBLES DE OFICINA	2	CAPITAL	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 10,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	5671	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	2	CAPITAL	1	28	5	RECURSO FEDERAL	PARTICIPACIONES	\$ 9,000.00
<b>Total</b>															\$ 19,000.00	

088

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Clasificación Programática	Programa		Partida Específica	Tipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe					
			MIR/	Programa		No.	Concepto		No.	Tipo			No.	Ramo	No.	Nombre	
9	REGIDOR DE OBRAS	1.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3322	SERVICIOS DE INGENIERIA Y RELACIONADAS	1	CORRIENTE	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 49,831.68	\$ 49,831.68
<b>Total</b>												\$ 49,831.68					

680-2

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

No.	Unidad Responsable	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	2	F III	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, PROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00
<b>Total</b>																
<b>\$ 1,200.00</b>																

00090

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.1.3.1	SISTEMA DE DREJANE	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6142	OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS PUBLICO, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 611,224.32
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.1.1	INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6151	CONSTRUCCION VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINOS DE TERRACERIAS, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	2	F III	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 1,000,000.00
<b>Total</b>															\$ 1,611,224.32	

0.091

260

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 1000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Clasificación Programática		Programa	Partida Específica	Tipo de Gasto	Ramo	Fuente de Financiamiento	Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe					
		No.	Concepto								Clave	Sub programa			
1	1.3.1.1	1	1	NO APLICA	1132	SUELDOS LA PERSONAL DE CONFIANZA	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 139,346.16	\$ 139,346.16
Total											\$ 139,346.16				

Municipio de Santiago Mittepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 2000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2611	COMBUSTIBLE	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 85,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2712	UNIFORMES Y ACCESORIOS	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 20,000.00
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	2821	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 2,000.00
<b>Total</b>															\$ 107,000.00	

0-093

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3112	SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 20,096.96
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3551	MANTENIMIENTO EQ DE TRANSPORTE	1	CORRIENTE	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 10,000.00
<b>Total</b>															<b>\$ 30,096.96</b>	

0-0994

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Hualjuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe		
	No.	Unidad Responsable	No.	Concepto		Clave	Sub programa	No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo			No.	Nombre
25	TESORERIA MUNICIPAL		1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN		3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	3	FIV	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00
Total																	
\$ 1,200.00																	

0.095

960-7

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Hualjapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 5000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional	Programática	MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo	Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe					
				No.	Concepto	No.	Tipo		No.	Ramo			No.	Nombre			
25	TESORERÍA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	6651	EQUIPO DE COMUNICACIÓN	2	DE CAPITAL	3	F IV	5	RECURSO FEDERAL	APORTACIONES	\$ 3,000.00	\$ 3,000.00
<b>Total</b>												\$ 3,000.00	\$ 3,000.00				

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 3000

No.	Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
		No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
25	TESORERIA MUNICIPAL	1.8.5.1	OTROS SERVICIOS GENERALES	S	SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN	NO APLICA	3411	COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	1	CORRIENTE	4	CONVENIOS FEDERALES	1	RECURSO FISCAL	IMPUESTOS, DERECHOS, PRODUCTOS, APROVECHAMIENTOS	\$ 1,200.00
<b>Total</b>																
<b>\$ 1,200.00</b>																

0.097

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa	Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	K	PROYECTOS DE INVERSION	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	4	CONVENIOS FEDERALES	5	RECURSO FEDERAL	CONVENIOS FEDERALES	1.00
<b>Total</b>															
\$ 1.00															

0.098

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca.  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Específica Armonizada

Capítulo: 6000

Clasificación Administrativa		Clasificación Funcional		Clasificación Programática		MIR/ Programa	Partida Específica		Tipo de Gasto		Ramo		Fuente de Financiamiento		Subfuente de Financiamiento/ CRI	Importe
No.	Unidad Responsable	No.	Concepto	Clave	Sub programa		No.	Concepto	No.	Tipo	No.	Ramo	No.	Nombre		
9	REGIDOR DE OBRAS	2.2.3.1	CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE	K	PROYECTOS DE INVERSION	DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES	6131	OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	2	DE CAPITAL	5	CONVENIOS ESTATALES	6	RECURSOS ESTATALES	CONVENIOS ESTATALES	1.00
<b>Total</b>															\$	1.00

660.099

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

0100

CAPÍTULO: 1000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: PRESIDENCIA/GUBERNATURA  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS PERSONALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
DIETAS DE PRESIDENTES, SINDICO Y REGIDOR	27,534.68	12	NOMINA	\$ 330,416.16
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	21,458.69	12	NOMINA	\$ 257,504.28
COMPENSACIONES EVENTUALES	6,000.00	10	EVENTO	\$ 60,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 647,920.44</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 Adolfo B.H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

101

CAPÍTULO: 2000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECÍFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIAL PARA OFICINA	150.00	10	PAQUETE	\$ 1,500.00
MATERIAL Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	15.00	100	SERVICIO	\$ 1,500.00
EQUIPOS MENORES Y ÚTILES DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	400.00	50	PIEZAS	\$ 20,000.00
MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	60.00	50	PIEZAS	\$ 3,000.00
ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	400.00	100	EVENTOS	\$ 40,000.00
UTENSILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	600.00	5	EVENTOS	\$ 3,000.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	250.00	20	SERVICIO	\$ 5,000.00
MATERIAL, ACCESORIOS Y SUMINISTROS MÉDICOS DE USO HUMANO	250.00	40	PIEZAS	\$ 10,000.00
COMBUSTIBLE	23.75	4000	LITROS	\$ 95,000.00
LUBRICANTES Y ADITIVOS	250.00	40	LITROS	\$ 10,000.00
VESTUARIOS Y PRENDAS DE TRABAJO	2,000.00	10	PIEZAS	\$ 20,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE TRANSPORTE	800.00	25	PIEZAS	\$ 20,000.00
REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA PESADA Y CONSTRUCCIÓN	1,000.00	25	PIEZAS	\$ 25,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 254,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec, Dto. Huajuapán, Oax. 2020-2022

  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec, Dto. Huajuapán, Oax. 2020-2022

  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec, Dto. Huajuapán, Oax. 2020-2022

  
**C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ VAZQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Miltepec, Dto. Huajuapán, Oax. 2020-2022

  
**C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDORA DE HACIENDA

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 2000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES

CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN

MIR/PROGRAMA: NO APLICA

PARTIDA ESPECÍFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS

TIPO DE GASTO: CORRIENTE

CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO FISCAL

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CR: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MATERIAL PARA OFICINA	400.00	10	PIEZA	\$ 4,000.00
MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN	40.00	50	SERVICIO	\$ 2,000.00
MATERIAL, ARTÍCULOS Y ENSERES PARA ASEO, LIMPIEZA E HIGIENE	60.00	50	PIEZAS	\$ 3,000.00
ALIMENTACIÓN, SERVICIOS DE COMEDOR Y VIVERES	500.00	60	EVENTOS	\$ 30,000.00
UTENCILIOS PARA SERVICIOS DE ALIMENTACIÓN	80.00	25	EVENTOS	\$ 2,000.00
MATERIAL PARA INSTALACIONES ELÉCTRICAS	240.00	25	EVENTOS	\$ 6,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 47,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

*Adolfo B.H.*  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
**C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDORA DE HACIENDA

  
**REGIDORÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

00103

CAPÍTULO 3000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRÍ: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSUMO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	6,666.67	12	SERVICIO	\$ 80,000.00
SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO	8,333.33	12	SERVICIO	\$ 100,000.00
SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL E INTERNACIONAL (CASETA)	833.33	12	SERVICIO	\$ 10,000.00
INTERNET	1,166.67	12	SERVICIO	\$ 14,000.00
ARRENDAMIENTO DE MESAS, SILLAS, UTENCILIOS DE COCINA, MANTELERÍA, LONAS, CARPAS, SIMILARES.	1,000.00	10	EVENTO	\$ 10,000.00
SERVICIOS DE CONTABILIDAD, AUDITORÍA, ASESORÍA CONTABLE Y FISCAL	6,500.00	12	SERVICIO	\$ 78,000.00
FOTOCOPIADO, DIGITALIZACIÓN, ENCARGOLADO, ENMICADO, ENCUADERNACIÓN Y OTROS FINES	62.50	40	SERVICIO	\$ 2,500.00
SERVICIOS DE IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES	62.50	40	SERVICIO	\$ 2,500.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	COMISION	\$ 1,200.00
REPARACIÓN Y MTTO EQ DE COMPUTO	5,000.00	4	MTTO	\$ 20,000.00
MANTIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	2,500.00	10	MTTO	\$ 25,000.00
MANTENIMIENTO MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	1,750.00	20	MTTO	\$ 35,000.00
VIATICOS	500.00	100	SALIDA	\$ 50,000.00
DIFUSIÓN POR RADIO, TELEVISIÓN, Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES	300.00	20	EVENTO	\$ 6,000.00
ACTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	1,750.00	20	EVENTO	\$ 35,000.00
IMPUESTOS Y DERECHOS	5,000.00	12	SERVICIO	\$ 60,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	1,013.43	45	OTROS	\$ 45,604.56
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 574,804.56</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL

  
C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ VAZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL

  
C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRÍ: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SERVICIO TELEFÓNICO NACIONAL E INTERNACIONAL (CASETA)	1,666.67	12	SERVICIO	\$ 20,000.00
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	SERVICIO	\$ 1,200.00
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	3,000.00	10	MTTO	\$ 30,000.00
VIATICOS	500.00	100	SALIDAS	\$ 50,000.00
OTROS SERVICIOS GENERALES	767.89	28	OTROS	\$ 21,501.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 122,701.00</b>

**JUSTIFICACIÓN:** LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ VAZQUEZ**  
 TESORERA MUNICIPAL  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
**C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA**  
 REGIDORA DE HACIENDA  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

00105

CAPÍTULO: 4000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRÍ: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	666.67	6	EVENTO	\$ 4,000.00
AYUDAS SOCIALES A INSTITUCIONES DE ENSEÑANZA	666.67	6	EVENTO	\$ 4,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 8,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 PRESIDENCIA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 Adelfo B.H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 REGIDURÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

00106

CAPÍTULO: 5000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: 28  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: PARTICIPACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
MUEBLES DE OFICINA	1,000.00	10	EQUIPO	\$ 10,000.00
HERRAMIENTAS Y MAQUINAS	900.00	10	EQUIPO	\$ 9,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 19,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 SINDICATO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022  
 Adelto B.H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL

  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL

  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

01107

CAPÍTULO: 3000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS  
CLASIFICACION FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS GENERALES  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SERVICIOS DE INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	49,831.68	1	COMISION	\$ 49,831.68
TOTAL				\$ 49,831.68

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL

  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



  
**C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDORA DE HACIENDA

  
**REGIDORÍA DE HACIENDA**  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

0-108

CAPÍTULO: 3000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRÍ: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	SERVICIO	\$ 1,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,200.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 Adolfo BH.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL  
 TESORERÍA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 REGIDURÍA  
 DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

00109

CAPÍTULO: 6000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION  
MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES  
PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA  
TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
CONSTRUCCION DE VIAS DE COMUNICACIÓN, CAMINO DE TERRACERIAS, DOMINIO PUBLICO	1,000,000.00	1	OBRA	\$ 1,000,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,000,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
  
**C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDORA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dpto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

00110

CAPÍTULO: 6000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: SISTEMA DE DRENAJE  
 CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION  
 MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES  
 PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA  
 TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO III  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS INTEGRALES PARA LA DOTACION DE SERVICIOS PUBLICO, DOMINIO PUBLICO	611,224.32	1	OBRA	\$ 611,224.32
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 611,224.32</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 SINDICATO MUNICIPAL  
 Adelfo B.H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 REGIDORÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

00111

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 1000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: PRESIDENCIA MUNICIPAL  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: PRESIDENCIA/GUBERNATURA  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECIFICA: SERVICIOS PERSONALES  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SUELDO AL PERSONAL DE CONFIANZA	11,612.18	12	NOMINA	\$ 139,346.16
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 139,346.16</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
*[Signature]*  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
*[Signature]*  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
*[Signature]*  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
TESORERA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

  
*[Signature]*  
**C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA**  
REGIDORA DE HACIENDA  
REGIDORIA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

0112

CAPÍTULO: 2000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: MATERIALES Y SUMINISTROS  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 F IV  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMBUSTIBLE	23.74	3580	LITROS	\$ 85,000.00
UNIFORMES Y ACCESORIOS	2,000.00	10	PIEZA	\$ 20,000.00
MATERIALES DE SEGURIDAD PÚBLICA	200.00	10	PIEZA	\$ 2,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 107,000.00</b>

**JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**



*[Signature]*  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

*[Signature]*  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
 TESORERA MUNICIPAL

**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA**  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

00113

CAPÍTULO: 3000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO	2,512.12	8	RECIBO	\$ 20,096.96
MANTENIMIENTO EQUIPO DE TRANSPORTE	2,000.00	5	SERVICIO	\$ 10,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 30,096.96</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



*[Signature]*  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL



*[Signature]*  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL



*[Signature]*  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL



*[Signature]*  
 C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA



Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 3000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES  
TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	SERVICIO	\$ 1,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,200.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



*[Signature]*  
C. DAVID ORTEGA FLORES  
PRESIDENTE MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



*[Signature]*  
C. ADELFO BRAVO HERRERA  
SINDICO MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



*[Signature]*  
C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
TESORERA MUNICIPAL  
TESORERÍA MUNICIPAL  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022



*[Signature]*  
C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
REGIDORA DE HACIENDA  
REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. Santiago  
Miltepec,  
Dtto. Huajuapán, Oax.  
2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 5000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
PARTIDA ESPECÍFICA: BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES  
TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: RAMO 33 FONDO IV  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: APORTACIONES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	1,500.00	2	EQUIPO	\$ 3,000.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 3,000.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



*[Signature]*  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. MARTHA ELENA MARTÍNEZ VAZQUEZ**  
 TESORERA MUNICIPAL  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. GUADALUPE VERÓNICA ORTEGA SÁRBIA**  
 REGIDORA DE HACIENDA  
**REGIDORÍA DE HACIENDA**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

116

CAPÍTULO: 3000  
 UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: TESORERÍA MUNICIPAL  
 CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: OTROS SERVICIOS GENERALES  
 CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICA: SUJETOS A REGLAS DE OPERACIÓN  
 MIR/PROGRAMA: NO APLICA  
 PARTIDA ESPECÍFICA: SERVICIOS GENERALES  
 TIPO DE GASTO: CORRIENTE  
 CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS FEDERALES  
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FISCAL  
 SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO/CRI: IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, DERECHOS, ETC.

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
COMISIONES Y SITUACIONES BANCARIAS	100.00	12	SERVICIO	\$ 1,200.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1,200.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 Adolfo B. H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL  
 TESORERÍA  
 MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 REGIDORÍA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
Cédula Analítica

CAPÍTULO: 6000  
UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE  
CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION  
MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES  
PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA  
TIPO DE GASTO: DE CAPITAL  
CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS FEDERALES  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS FEDERALES  
SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: CONVENIOS FEDERALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1.00	1	OBRA	\$ 1.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.



*[Signature]*  
**C. DAVID ORTEGA FLORES**  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. ADELFO BRAVO HERRERA**  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ**  
 TESORERA MUNICIPAL  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022



*[Signature]*  
**C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA**  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago  
 Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

Municipio de Santiago Miltepec, Distrito de Huajuapán, Oaxaca  
 Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022.  
 Cédula Analítica

00118

CAPÍTULO: 6000

UNIDAD RESPONSABLE DEL GASTO: REGIDOR DE OBRAS

CLASIFICACIÓN FUNCIONAL: CONSTRUCCION, AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE

CLASIFICACION PROGRAMATICA: PROYECTOS DE INVERSION

MIR/PROGRAMA: DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES

PARTIDA ESPECIFICA: INVERSION PUBLICA

TIPO DE GASTO: DE CAPITAL

CLASIFICACIÓN POR RAMO: CONVENIOS ESTATALES

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSOS ESTATALES

SUBFUENTE DE FINANCIAMIENTO: PROGRAMAS ESTATALES

ARTÍCULO	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD	UNIDAD	IMPORTE ANUAL
OBRAS PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, DOMINIO PUBLICO	1.00	1	OBRA	\$ 1.00
<b>TOTAL</b>				<b>\$ 1.00</b>

JUSTIFICACIÓN: LAS PARTIDAS FUERON PRESUPUESTADAS DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 C. DAVID ORTEGA FLORES  
 PRESIDENTE MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 SINDICATO MUNICIPAL  
 Adelfo B.H.  
 C. ADELFO BRAVO HERRERA  
 SINDICO MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 TESORERÍA MUNICIPAL  
 C. MARTHA ELENA MARTINEZ VAZQUEZ  
 TESORERA MUNICIPAL  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022

  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 C. GUADALUPE VERONICA ORTEGA SARABIA  
 REGIDORA DE HACIENDA  
 Mpio. Santiago Miltepec,  
 Dto. Huajuapán, Oax.  
 2020-2022